DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA 22/03/2024 **OBLIGACION PRESUPUESTAL No** 78

BENEFICIARIO FUNDACION AYATASHI WAYAA **C.C. ò NIT** 900.950.332-0

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO AL PROGRAMA **No:** 19 **DE** 2024 **VALOR:** 8,522,339,836.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 23 **RP:** 28

Pago nro 1, febrero, del Contrato No 19 de 2024. Por PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUC

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.3.05.09.053	EDUCACION GRATUIDAD - SSF	76,019,911.00
		76,019,911.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
24905503	Otras Cuentas Por Pagar - Servicios para PAE -	0.00	497,522,300.00
54241001	SUBVENCION POR PROGRAMAS CON ENTIDADES SIN FINES DE	497,522,300.00	0.00

LIQUIDACION DE PAGO

Valor del Contrato u Urden	0.00	8,522,339,836.00
Valores Girados	0.00	0.00
Valor a Pagar	0.00	497,522,300.00
Saldo por Ejecutar	0.00	8,024,817,536.00
Retefuente	0.00	0.00
Pro_Universidad	0.00	0.00
Procultura	0.00	0.00
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0.00	0.00
Impuesto a la Seguridad	0.00	0.00
Industria y Comercio	0.00	0.00
Avisos Y Tableros	0.00	0.00
Estampilla Proancianos	0.00	0.00
Impuesto Solidario	0.00	0.00
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	0.00	0.00
Iva	0.00	0.00
Rete Iva	0.00	0.00
Tasa pro deporte y recreacion	0.00	0.00
Estampilla Pro Justicia Familiar	0.00	0.00
Otro descuento	0.00	0.00
Total Descuentos	0.00	0.00
Valor Neto A Pagar	0.00	497,522,300.00

SON
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL TRESIENTOS PESOS M/CTE.

PRESUPUESTO

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

FECHA: 22/03/2024

AUTORIZACIÓN DE PAGOS
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Profesional de Apoyo Financiero del Programa PAE del Municipio de Uribia, autoriza el pago correspondiente a **12 días de C.A.J.M del mes de febrero Y 16 Días de residencia escolar** de raciones preparada en sitio con lo dispuesto en la resolución 18858 de 2018 lineamientos PAE para pueblos indígenas. del Contrato No. **019-2024 de 2024**, **FUNDACION AYATASHY WAYAA**

Contrato inicial__x___ **Otro si y /o Adición_____**

No CDP___23_____ **No RP_____28_____**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DEL CÓDIGO	VALOR A PAGAR EN EL PERIODO
2.3.2.02.02.009.13-28	EDUCACION PGN ALIMENTACION ESCOLAR	$ 291.206.796
2.3.2.02.02.009.13-6	EDUCACION SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 206.315.504
TOTAL, A PAGAR EN EL PERIODO		**$ 497.522.300**

Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L.

DEIVI ANDRIOLI GONZALEZ
Prof. Apoyo Financiero PAE

*** IMPRIMIR POR LAS DOS CARAS ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 892115155-4
CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA

Espacio Sticker - Sistema de Gestión Documental

Dirección Financiera

Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago (Contratos, convenios y ordenes de aceptación)

Información General

Contrato ☑ **Convenio** ☐ **Orden de Aceptación** ☐

N° de Contrato, Convenio, Orden de Servicio		Vigencia
19	DE	2024

Fecha de Inicio (Día \| Mes \| Año)		
14	FEB	2024
Fecha de Finalización (Día \| Mes \| Año)		
6	DIC	2024

Identificación NIT / CC	900.950.332 **DV** 0
Nombre del Contratista	FUNDACIÓN AYATASHY WAYAA
Correo Electrónico	fundacionayateshiwayaa@gmail.com

Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VILLA FÁTIMA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA,INSTITUCION ETNOEDUCTIVA INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWAO,** DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE

Cuenta Bancaria

Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
# de Cuenta	63100001104
Tipo de Cuenta	CORRIENTE

SI EL TRÁMITE REQUIERE ENDOSO EN EL PAGO -- LLENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Nombre del Endosatario	
Identificación NIT / CC	**DV**
Entidad Bancaria	
# de Cuenta	
Tipo de Cuenta	

Información Balance Financiero

Valor Inicial del Contrato (1)	$	8.522.339.836,00
Valor Adiciones (2)		
Valor Reducciones (3)		
Valor Total (4)	$	8.522.339.836,00
Valor Total Girado (10)	$	-
Valor Causado No Pagado (11)	$	497.522.300,00
Valor Ejecutado (12)	$	497.522.300,00
Valor Disponible por Pagar (13)	$	8.024.817.536,00

% EJECUCIÓN 5,8%

Balance (ANTICIPO)

Valor Anticipo Inicial (5)	$	-
Valor Anticipo Adiciones (6)	$	-
Valor Total del Anticipo (7)	$	-
(Menos) Valor Amortizado (8)	$	-
(Menos) Reintegros (9)	$	-
Saldo Pendiente por Legalizar (10)	$	-

Información Presupuestal

Unidad Ejecutora	# RP Compromiso	Recurso	Rubro Presupuestal	Valor
	23			$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			Total a Pagar	$ -

Concepto de Pago	# Factura / Doc. Equivalente	Fecha: DD - Mes - Año	Vr. Total Factura / Doc. Equivalente	Vr. Amortización Anticipo	Vr. Giro
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -
		TOTALES	$ -	$ -	$ -

INFORMACIÓN DEL PAGO (Factura - Cuenta de Cobro o Documento Equivalente)

Factura o Documento Equivalente AE- 28

Fecha de Expedición Factura o Doc. Equivalente 6 | MAR | 2024 (Día | Mes | Año)

Valor Base de la Factura o Documento Equivalente	$	497.522.300,00
Valor IVA de la Factura	$	-
(Menos) Valor Amortización Anticipo	$	-
Valor a Pagar	$	497.522.300,00

Valor a Pagar en letras CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L.

*** IMPRIMIR POR LAS DOS CARAS ***

Concepto de la Factura / Cuentas de Cobro / Documento Equivalente

PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 019 DE 2024 AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.

Autorización de Pago - Concepto: Productos Recibidos en Almacén

SI INGRESÓ PRODUCTOS AL ALMACEN ---- REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN >>>>>

Número de Entrada de Almacén

Fecha Entrada Almacén (Día | Mes | Año) — 2024

Autorización de Pago - Concepto: Producto Recibido Documentación

SI EL PRODUCTO INGRESO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN >>>>>>

Número de Entrada Sistema de Gestión Documental: URI2024ER001222

Fecha de Radicación (Día | Mes | Año) — 21 | MAR | 2024

CERTIFICO que el proveedor del Bien o Servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el Contrato/Convenio/Orden de Aceptación, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.
SI el presente trámite corresponde a Fiducias o Encargos Fiduciarios, o entidades con las que el MEN celebró convenios o contratos interadministrativos: CERTIFICO que, conforme lo establece el Art. 68 de la Ley 1687 de 2013, se ha cumplido la totalidad de los requisitos que hacen exigible el pago del presente contrato o convenio.

Para constancia Firmo a los 22 días del mes de Marzo del Año 2024

Espacio para la Firma (Supervisor / Interventor)

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre	ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA
Identificación CC o NIT	1.124.519.932
Cargo	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE URIBIA
Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE URIBIA

Datos de Contacto →

Nombre	DELVIS ANDRIOLI GONZALEZ
Dependencia	FINANCIERO EQUIPO PAE
Correo Electrónico	dandrioly@semuribia.gov.co

Original: Dirección Financiera 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
MES FEBRERO AÑO: 2024

N° DE CONTRATO	019-2024	No de titulares de derecho	9.585
NOMBRE DE LA ENTIDAD	FUNDACION AYATASHY WAYAA	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**	900.950.332-0
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL **CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VILLA FÁTIMA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA,INSTITUCION ETNOEDUCTIVA INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWAO,** DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	1.122.811.950 BARRANCAS

FECHA DE INICIO ATENCIÓN	14 DE FEBRERO DE 2024	**DURACIÓN**	186 días C.A.J.M Y 272 RESIDENCIA	**FECHA DE INICIO ATENCIÓN**	14 DE FEBRERO 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/LV ($ 8.522.339.836) M/CNTE				

MUNICIPIO	MES DE ATENCIÓN	TITULARES DE DERECHO	DIAS PROGRAMADO	COMPLEMENTO PROGRAMADO			COMPLEMENTO REALMENTE ENTREGADOS			CONSOLIDADOS DE COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
				COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	RESIDENICIA (4)	COMPLEMENTO AM)	ALMUERZO	RESIDENICIA (4)	COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	RESIDENICIA (4)
URIBIA	C.A.J.M FEBRERO	7.681	12	92.172			92.172					

URIBIA	RESIDENICIA FEBRERO	1.051	16		16.816	67.264		16.816	67.264			
TOTAL			**28**	**92.172**	**16.816**	**67.264**	**92.172**	**16.816**	**67.264**	**0**		

CONSOLIDADO DE PAGOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN E INEJECUCIONES

VALOR CONTRATADO		$ 8.522.339.836				RECURSOS INEJECUTADOS		
RELACIÓN DE PAGOS	PAGO PROGRAMADO MES	FUENTES DE FINANCIACIÓN		VALOR EJECUTADO MES	VALOR TOTAL INEJECUTADO MES	POR MENOR NUMERO DE TDD MATRICULADOS	POR INASISTENCIA DE TDD MATRICULADOS	% DE AVANCE
		ALIMENTACION ESCOLAR - PGN PAE	EDUCACION SGP ALIMENTACION ESCOLAR					
FEBRERO	$ 609.576.274	$ 291.206.796	$ 206.315.504	**$ 497.522.300**				5,8%
MARZO	$ 833.477.697			$ -				
ABRIL	$ 953.048.568			$ -				
MAYO	$ 965.943.287			$ -				
JUNIO	$ 634.192.912			$ -				
JULIO	$ 794.793.540			$ -				
AGOSTO	$ 938.981.049			$ -				
SEPTIEMBRE	$ 953.048.568			$ -				
OCTUBRE	$ 715.079.626			$ -				
NOVIEMBRE	$ 1.124.198.315			$ -				

TOTAL	$ 8.522.339.836	$ 291.206.796	$ 206.315.504	$ 497.522.300	$ 0	$ 0	$ 0	

Este informe corresponde al pago del mes de febrero de raciones para preparada en sitio (RPS). Como lo indica el contrato **019-2024** del 14 de febrero,
Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de marzo de (2024).

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**
Cargo: **SECRETARIO DE EDUCACIÓN URIBIA**

Proyecto: DEIVIS ANDRIOLI GONZALEZ
PROFESIONAL FINANCIERO PAE

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR NO -019-2024– DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS RESOLUCIÓN 18858 DE 2018

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la **FUNDACION AYATASHY WAYAA,** El informe de actividades correspondiente al primer pago del mes de febrero. Del CONTRATO No **019-2024** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL **CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL VILLA FÁTIMA,INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARETH,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO ESTRELLA,INSTITUCION ETNOEDUCTIVA INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU,INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWAO**, DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS,

Que de acuerdo al contrato las condiciones propuestas para este desembolso son:

1) Entrega de cronograma de raciones de RPS a las Instituciones Educativas y sus sedes estableciendo fechas y rutas a realizar, verificado y aprobado por el Líder de Cobertura de la ETC

2) Constancia de entrega de kits de aseo, insumos de aseo y planillas de entrega a establecimientos educativos emitidos por el Líder de cobertura de la ETC.

3) Soportes de realización de fumigación de los espacios de almacenamiento temporal de las RPS.

4) Evidencia de entrega de planillas de dotación al personal manipulador (elementos de bioseguridad)

5) Listas de entregas de las raciones alimentarias. Para este período las raciones entregadas corresponden a **108.988**, discriminadas de acuerdo al siguiente detalle:

RPS MES CORRESPONDIENTES FEBRERO								
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MODALIDAD DE ATENCION	BENEFICIARIOS MES FEBRERO	DIAS ATENCION MES DE FEBRERO	RACIONES PROGRAMADAS SEGÚN SIMAT	DESCUENTO RACIONES	RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS	VALOR RACION (RPS)	TOTAL A PAGAR
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL CARASUA	CAJM/CAJT	683	12	8.196		8.196	$ 3.268	$ 26.784.528
	RESIDENCIA	492	16	7.872		7.872	$ 12.269	$ 96.581.568
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CAJM/CAJT	1.117	12	13.404		13.404	$ 3.268	$ 43.804.272
	RESIDENCIA	195	16	3.120		3.120	$ 12.269	$ 38.279.280
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA	CAJM/CAJT	1.149	12	13.788		13.788	$ 3.268	$ 45.059.184

INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA	RESIDENCIA	230	16	3.680		3.680	$ 12.269	$ 45.149.920
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWUO	CAJM/CAJT	2.819	12	33.828		33.828	$ 3.047	$ 103.073.916
	RESIDENCIA	134	16	2.144		2.144	$ 12.269	$ 26.304.736
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE VILLA FACTIMA	CAJM/CAJT	957	12	11.484		11.484	$ 3.268	$ 37.529.712
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU	CAJM/CAJT	956	12	11.472		11.472	$ 3.047	$ 34.955.184
TOTAL		**8.732**		**108.988**	**-**	**108.988**		**$497.522.300**

De acuerdo a lo anterior el operador viene cumpliendo con el objeto pactado en el contrato de administración del servicio educativo 019-2024

Luego de revisados y verificados los soportes presentados por el operador. Lo cual cumple con el establecido, se cancelará el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L. ($ 497.522.300 M/L)** correspondiente Al pago del mes de febrero

Para mayor constancia se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA
SUPERVISOR

Proyectó	Revisó	Aprobó	Folios
Nombre: DEIVIS ANDRIOLIS financiero P.A.E SEM Uribia.	Nombre: MARGARITA IGUARAN IGUARAN Profesional de Permanencia SEM Uribia.	Nombre: MATILDE RODRIGUEZ Líder de COBERTURA SEM Uribia.	2

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro CORDIS
Número:	**019**		de	**2024**		

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.

Contratista:	**FUNDACIÓN AYATASHI WAYAA**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 14.0%0):	**06**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**12**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**14**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**
Duración total:	**186 dias para la modalidad CAJM – 272 dias para la modalidad de Residencias Escolares**				
Fecha de terminación:	**06**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

Prórrogas	
Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**
1	
2	

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**	

Adiciones	
Adicional No.	**Valor ($)**
1	
2	
Valor total:	

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**	
Modificaciones						
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**				
1						

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Sl _____ No ___X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**	**X**	**Ahorros**		**Número Cuenta: 631-000011-04**	**Banco:**	**BANCOLOMBIA**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial %(1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 8.522.339.836
Valor Adiciones (10)	
Valor Reducciones (11)	
Valor Total (12)	$ 8.522.339.836
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 497.522.300
Valor total ejecutado (15)	$ 497.522.300
Valor por ejecutar (16)	$ 8.024.817.536

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	5,8%
PRIMER PAGO				$ -	$ -	0%
SEGUNDO PAGO				$ -	$ -	0%
TERCER PAGO				$ -	$ -	0%
CUARTO PAGO				$ -	$ -	0%
QUINTO PAGO				$ -	$ -	0%
SEXTO PAGO				$ -	$ -	0%
SEPTIMO PAGO				$ -	$ -	0%
OCTAVO PAGO				$ -	$ -	0%
NOVENO PAGO					$ -	0%
DECIMO PAGO				$ -	$ -	0%
TOTALES			$ -	$ -	$ -	0%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No___X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714.0%9 de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha		**5,8 %**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**5,8 % de Avance:** Descripción del avance: La **FUNDACIÓN AYATASHI WAYAA** según el informe presentado dio cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales relacionados a continuación: • El operador presento los documentos legales que soportan la celebración del contrato. **Fuente de verificación:** folios 5 -43 • Según los soportes presentados, el operador realizó el alistamiento para el arranque de la operación, desarrolló todas las actividades de la etapa preoperativa (limpieza y desinfección inicial a sedes educativas, vehículos, bodega, fumigación en sedes educativas y bodega, planeación de compra de alimentos y elementos de aseo, entrega de dotación, entrega de carpetas). Fecha de aprobación etapa preoperativa 09 de febrero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 44 – 47. Fumigación a la bodega y sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 85 - 114 Entrega de dotación **Fuente de verificación:** folios 1332 - 1351 **Evidencias Fotográficas:** folio 2340 - 2400 • El operador cuenta con el recurso humano, idóneo y capacitado para desarrollar adecuadamente las actividades del programa (coordinador, contador, supervisor de campo, auxiliares de bodega, dinamizadores y transportador), así mismo presento la planilla de pago de seguridad social de representante legal y equipo administrativo **Fuente de verificación:** hojas de vida del personal enviadas por correo electrónico al profesional jurídico y cargados en el link de la secretaria de educación, Seguridad Social folio 448 -454.

		• De acuerdo al informe presentado, el operador hizo entrega de las carpetas PAE en cada una de las sedes educativas **Fuente de verificación:** actas de entrega de carpetas folio 874 – 928, Evidencias fotográficas Folios 1499 - 1506 • El operador presentó soporte de la capacitación realizada según el plan de formación aprobado en el PAIP el tema dictado fue Estandarización de ciclos de menús, preparación de recetas, lista de intercambio y manejo de instrumentos de medición. **Fuente de verificación:** folio 857 - 866. • Según soportes suministrados en la cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero del 2024, para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. Se atendió una cobertura de **7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16**. **Fuente de verificación**: certificado de cobertura folio 1645 - 1646, certificado rector 1647 - 1669, registro diario de asistencia folio 1670 - 2162, remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador realizo la entrega de la dotación al personal dinamizador de alimentos y realizó la afiliación a ARL de cada una de las mismas. **Fuente de verificación** Entrega de dotación Folio 1332 - 1351 y póliza de riesgos ARL 438 - 443. • El operador presento los soportes contables de los **Proveedores y transportadores**, tales como: Formato datos del proveedor (aplica solo para los proveedores incluyendo los locales), Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula y los documentos del vehículo). **Fuente de verificación** Folio 544 - 508 • El operador presento los soportes contables del **personal administrativo**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 509 - 563 • El operador presento los soportes contables del

		personal dinamizador de alimentos, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 564 - 1182 • El operador presento los soportes contables del **personal auxiliar de bodega**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 1183 – 1198. • Según informe suministrado, el operador presento las remisiones de víveres, actas de entrega de elementos de aseo mensual, actas de entrega de elementos de aseo general, de acuerdo a la cobertura atendida en cada sede educativa. **Fuente de verificación** remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou. • El operador presento el certificado de cobertura atendida donde se indica cuantas raciones se entregaron por cada establecimiento educativo debidamente firmado por cada rector. • **Fuente de verificación** folio 1647 - 1669 • El operador presento el registro y control diario de asistencia durante el mes de febrero, debidamente diligenciado. **Fuente de verificación** folio 1670 - 2162. • El operador relaciono su apoyo al fortalecimiento de la economía presentado el formato de compras locales. **Fuente de verificación** folio 2163 - 2186 • El operador presentó el informe de ejecución de recursos, donde indica las raciones entregadas por cada modalidad y el costo de las raciones **Fuente de verificación** folio 2187 - 2188

		• El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio del formato de visitas de seguimiento **Fuente de verificación** folio 2192 - 2339. • El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio de las evidencias fotográficas. **Fuente de verificación** folio 2340 - 2400 • El operador participó del comité de seguimiento realizado por la secretaria de educación el día 25 de febrero del 2024 Tema: Socialización de las obligaciones contractuales, socialización de la resolución 18858 del 2018, cargue de los documentos al secop, caracterización de los estudiantes en el simat, seguimiento al inicio de la operación.
		Entrega producto Sí __x_ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio de Uribia, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** El operador cumplió con las condiciones del contrato de la siguiente manera: • El operador presento los documentos legales que soportan la celebración del contrato. **Fuente de verificación:** folios 5 -43 • Según los soportes presentados, el operador realizó el alistamiento para el arranque de la operación, desarrolló todas las actividades de la etapa preoperativa (limpieza y desinfección inicial a sedes educativas, vehículos, bodega, fumigación en sedes educativas y bodega, planeación de compra de alimentos y elementos de aseo, entrega de dotación, entrega de carpetas). Fecha de aprobación etapa preoperativa 09 de febrero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 44 – 47. Fumigación a la bodega y sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 85 - 114 Entrega de dotación **Fuente de verificación:** folios 1332 - 1351 **Evidencias Fotográficas:** folio 2340 - 2400 • El operador cuenta con el recurso humano, idóneo y capacitado para desarrollar adecuadamente las actividades del programa (coordinador, contador, supervisor de campo, auxiliares de bodega, dinamizadores y transportador), así mismo presento la planilla de pago de seguridad social de representante legal y equipo administrativo **Fuente de verificación:** hojas de vida del personal

		enviadas por correo electrónico al profesional jurídico y cargados en el link de la secretaria de educación, Seguridad Social folio 448 -454. • De acuerdo al informe presentado, el operador hizo entrega de las carpetas PAE en cada una de las sedes educativas **Fuente de verificación:** actas de entrega de carpetas folio 874 – 928, Evidencias fotográficas Folios 1499 - 1506 • El operador presentó soporte de la capacitación realizada según el plan de formación aprobado en el PAIP el tema dictado fue Estandarización de ciclos de menús, preparación de recetas, lista de intercambio y manejo de instrumentos de medición. **Fuente de verificación:** folio 857 - 866. • Según soportes suministrados en la cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero del 2024, para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. Se atendió una cobertura de **7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16**. **Fuente de verificación**: certificado de cobertura folio 1645 - 1646, certificado rector 1647 - 1669, registro diario de asistencia folio 1670 - 2162, remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador realizo la entrega de la dotación al personal dinamizador de alimentos y realizó la afiliación a ARL de cada una de las mismas. **Fuente de verificación** Entrega de dotación Folio 1332 - 1351 y póliza de riesgos ARL 438 - 443. • El operador presento los soportes contables de los **Proveedores y transportadores**, tales como: Formato datos del proveedor (aplica solo para los proveedores incluyendo los locales), Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula y los documentos del vehículo). **Fuente de verificación** Folio 544 - 508 • El operador presento los soportes contables del **personal administrativo**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de

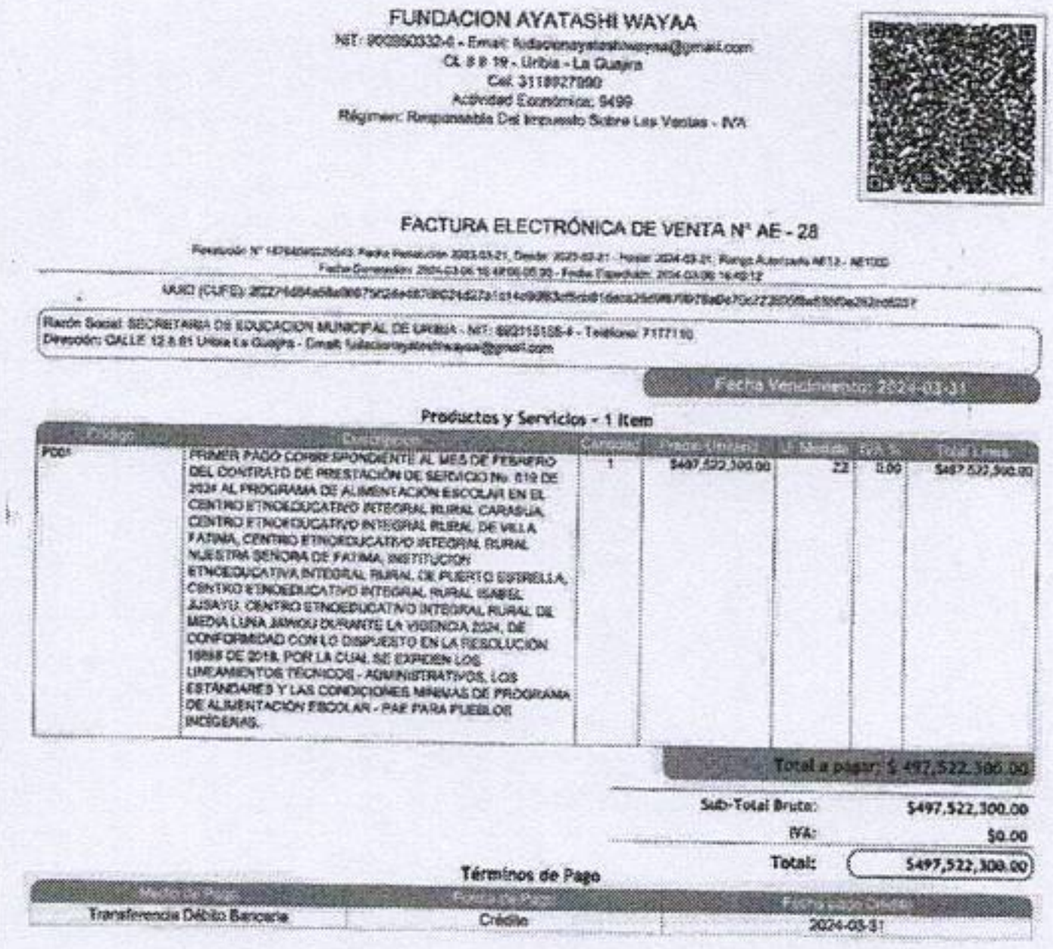
		cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 509 - 563 • El operador presento los soportes contables del **personal dinamizador de alimentos**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 564 - 1182 • El operador presento los soportes contables del **personal auxiliar de bodega**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 1183 – 1198. • Según informe suministrado, el operador presento las remisiones de víveres, actas de entrega de elementos de aseo mensual, actas de entrega de elementos de aseo general, de acuerdo a la cobertura atendida en cada sede educativa. **Fuente de verificación** remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou. • El operador presento el certificado de cobertura atendida donde se indica cuantas raciones se entregaron por cada establecimiento educativo debidamente firmado por cada rector. • **Fuente de verificación** folio 1647 - 1669 • El operador presento el registro y control diario de asistencia durante el mes de febrero, debidamente diligenciado. **Fuente de verificación** folio 1670 - 2162. • El operador relaciono su apoyo al fortalecimiento de la economía presentado el formato de compras locales. **Fuente de verificación** folio 2163 - 2186 • El operador presentó el informe de ejecución de recursos, donde indica las raciones entregadas por cada modalidad y el costo de las raciones

		Fuente de verificación folio 2187 - 2188 • El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio del formato de visitas de seguimiento **Fuente de verificación** folio 2192 - 2339. • El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio de las evidencias fotográficas. **Fuente de verificación** folio 2340 - 2400 • El operador participó del comité de seguimiento realizado por la secretaria de educación el día 25 de febrero del 2024 Tema: Socialización de las obligaciones contractuales, socialización de la resolución 18858 del 2018, cargue de los documentos al secop, caracterización de los estudiantes en el simat, seguimiento al inicio de la operación. Así mismo el operador está realizando la prestación de servicio en el **Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua** (atención 683 estudiantes para el tipo de complemento CAJM y 494 estudiantes para el tipo de complemento de residencias escolares), **Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima** (atención 957 estudiantes para el tipo de complemento CAJM), **Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima** (atención 1117 estudiantes para el tipo de complemento CAJM y 195 estudiantes para el tipo de complemento de semi residencias escolares), **Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella** (atención 1149 estudiantes para el tipo de complemento CAJM y 230 estudiantes para el tipo de complemento de semi residencias escolares), **Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu** (atención 956 estudiantes para el tipo de complemento CAJM), **Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou** (atención 2819 estudiantes para el tipo de complemento CAJM y 134 estudiantes para el tipo de complemento de semi residencias escolares) bajo la modalidad de atención de RPS, según soportes entregados con la cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero del 2024, para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. Se atendió en total una cobertura de 7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16.

		Cobertura atendida: RPS MES CORRESPONDIENTES FEBRERO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / MODALIDAD DE ATENCION / BENEFICIARIOS MES FEBRERO / DIAS ATENCION MES DE FEBRERO / RACIONES PROGRAMADAS SEGÚN SIMAT / DESCUENTO RACIONES / RACIONES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS / VALOR RACION (RPS) / TOTAL A PAGAR INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL CARASUA — CAJM/CAJT — 683 — 12 — 8.196 — — 8.196 — $ 3.268 — $ 26.784.528 INTERNADO — 492 — 16 — 7.872 — 7.872 — $ 12.269 — $ 96.581.568 INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA — CAJM/CAJT — 1.117 — 12 — 13.404 — 13.404 — $ 3.268 — $ 43.804.272 INTERNADO — 195 — 16 — 3.120 — 3.120 — $ 12.269 — $ 38.279.280 INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA — CAJM/CAJT — 1.149 — 12 — 13.788 — 13.788 — $ 3.268 — $ 45.059.184 INTERNADO — 230 — 16 — 3.680 — 3.680 — $ 12.269 — $ 45.149.920 INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAMAJO — CAJM/CAJT — 2.819 — 12 — 33.828 — 33.828 — $ 3.047 — $ 103.073.916 INTERNADO — 134 — 16 — 2.144 — 2.144 — $ 12.269 — $ 26.304.736 INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE VILLA FACTIMA — CAJM/CAJT — 957 — 12 — 11.484 — 11.484 — $ 3.268 — $ 37.529.712 CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU — CAJM/CAJT — 956 — 12 — 11.472 — 11.472 — $ 3.047 — $ 34.955.184 TOTAL — 8.732 — — 108.988 — - — 108.988 — — $ 497.522.300 **Entrega producto Sí __X__ No ____** **Ubicación:** SEMURIBIA
3	Presentar los informes parciales y finales correspondientes sobre las actividades relacionadas con el objeto del contrato a suscribir, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas, sin perjuicio a las cláusulas del contrato y las normas pertinentes.	**5,8 %de Avance:** **Descripción del avance:** El operador realizó la entrega de su informe de actividades correspondiente al mes de **febrero** con sus respectivos soportes los cuales dan cumplimiento a la ejecución correcta de cada una de las obligaciones contractuales. **Fuente de verificación**: **primera** cuenta de cobro con sus respectivos soportes: folios del 1 al 2400. **Entrega producto Sí _X_ No ___** **Ubicación: SEMURIBIA**
4	Estar y mantenerse a Paz y Salvo con sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión (Articulo 23 Ley 1150 de 2007)	**5,8 %de Avance:** **Descripción del avance:** El operador presentó planillas de pago SISS (salud, pensión y riesgos laborales) del personal administrativo según el anexo 8, correspondiente al mes de febrero. **Fuente de verificación**: planillas SS pagadas. Folios 448 – 454. CARGO — No DE PLANILLA — FECHA DE PAGO REP. LEGAL — 9463495287 — 14-03-2024 CONTADOR — 9464302168 — 14-03-2024 EQUIPO — 9464333779 — 14-03-2024 **Entrega producto Sí _X__ No _ ___** **Ubicación: SEMURIBIA**
5	Asistir obligatoriamente a los comités notificado por el equipo PAE de la ETC, en su de efecto no pueda asistir, deberá delegar mediante poder específico delegar aun miembro del operador, so pena de multa el incumplir. Así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución 18858 del 2018.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** Para el mes en el cual se presenta el informe el operador asistió al comité seguimiento realizado por la secretaria de educación el día 25 de febrero del 2024 Tema: Socialización de las obligaciones contractuales, socialización de la resolución 18858 del 2018, cargue de los documentos al secop, caracterización de los estudiantes en el simat, seguimiento al inicio de la operación. El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa

		Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación: SEMURIBIA**
6	Entregar toda la información requerida por el equipo PAE, en un término no mayor de Cinco (5) días hábiles contados desde su notificación. La no entrega de cualquier información requerida estará sujeta a que no se le realice su respetivo desembolso hasta quedar todo subsanado de fondo.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador realizó entrega en el tiempo requerido, de la información requerida por el equipo PAE (documentos para la aprobación del PAIP, matrices de la etapa pre operativa para la aprobación de la misma limpieza y desinfección inicial a sedes educativas, vehículos, bodega, fumigación en sedes educativas y bodega, solicitud a la secretaria de salud la visita para obtención del concepto higiénico sanitario). Fecha de aprobación del PAIP 11 de enero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 48 - 50. Fecha de aprobación etapa preoperativa 09 de febrero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 44 - 47. Fumigación a la bodega y sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 85 - 114 Entrega de dotación **Fuente de verificación:** folios 1332 - 1351 **Evidencias Fotográficas:** folio 2340 - 2400
7	Presentar el plan de alistamiento correspondiente al primer pago del mes, se encuentra sujeto al mismo.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: Según los soportes presentados, el operador realizó el alistamiento para el arranque de la operación, desarrolló todas las actividades de la etapa preoperativa (limpieza y desinfección inicial a sedes educativas, vehículos, bodega, fumigación en sedes educativas y bodega, planeación de compra de alimentos y elementos de aseo, entrega de dotación, entrega de carpetas). Fecha de aprobación etapa preoperativa 09 de febrero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 44 - 47. Fumigación a la bodega y sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 85 - 114 Certificado de limpieza y desinfección en sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 1227 - 1239 Entrega de dotación **Fuente de verificación:** folios 1332 - 1351 **Evidencias Fotográficas:** folio 1499 - 1570 El operador realizó la entrega de su informe de actividades correspondiente al mes de **febrero** con sus respectivos soportes los cuales dan cumplimiento a la ejecución correcta de cada una de las obligaciones contractuales.

		Fuente de verificación: **primera** cuenta de cobro con sus respectivos soportes: folios del 1 al 2400
		Entrega producto Sí __X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
8	En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato. En el evento de tener personal por prestación de servicios, verificar se encuentre cotizando al régimen de salud y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. Cuando se dé otra modalidad de vinculación fundamentada en el derecho propio para el desarrollo del Contrato, es decir, de acuerdo con sus usos y costumbres, igualmente, deberá asumir el pago de la Seguridad Social. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador presentó su certificado de aportes parafiscales con fecha de **20 de marzo 2024** donde manifiesta bajo gravedad de juramento que ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes al sistema de seguridad social, en los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales del mes de **febrero**. **Fuente de verificación**: certificado parafiscal folio 446 - 447 y planillas SS pagadas. Folios 448 – 454
		CARGO / No DE PLANILLA / FECHA DE PAGO REP. LEGAL / 9463495287 / 14-03-2024 CONTADOR / 9464302168 / 14-03-2024 EQUIPO / 9464333779 / 14-03-2024
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
9	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador obro con lealtad y buena fe en el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en durante el mes de **febrero** del 2024 **Fuente de verificación**: cuenta de cobro con sus respectivos soportes. **Folios** del 1 al 2400
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
10	Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador entregó la póliza de cumplimiento, responsabilidad civil, que ampara la operación. La póliza de responsabilidad civil cuenta con fecha de expedición de 09-02-2024, fecha de vigencia de 12-02-2024 y vigencia hasta de 06-12-2024. La póliza de cumplimiento cuenta con fecha de expedición de 10-02-2024, fecha de vigencia de 12-02-2024 y vigencia hasta de 12-12-2027. **Fuente de verificación**. **Folios** 34 - 37 De igual manera el operador presenta con la aprobación de la póliza de garantía con fecha de aprobación del 12-02-2024 **Fuente de verificación**. **Folio** 38 - 39
		Entrega producto Sí __X_ No ____

		Ubicación: SEMURIBIA
11	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales o municipales aplicables.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** El operador realizó entrega de la factura No. AE 28 con fecha del 06 de marzo del 2024 por un valor de $ 497,522,300,00 Lo cual corresponde al pago del mes de **febrero** del 2024 operación PAE en las modalidades de CAJM y Residencias escolares. **Fuente de verificación:** Factura de cobro folio 3 - 4. Soportes de cuenta de cobro folio del 1 al 2400  FUNDACION AYATASHI WAYAA NIT: 902260332-6 - Email: fundacionayatashiwayaa@gmail.com CL 8 # 19 - Uribia - La Guajira Cel: 3118927090 Actividad Económica: 9499 Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas - IVA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº AE - 28 Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA - NIT: 892115155-4 - Teléfono: 7177190 Dirección: CALLE 12 8 61 Uribia La Guajira - Email: fundacionayatashiwayaa@gmail.com Fecha Vencimiento: 2024-03-31 Productos y Servicios - 1 Ítem Código / Descripción / Cantidad / Precio Unitario / U. Medida / IVA % / Total Línea PC01 / PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 019 DE 2024 AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARAGUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JIMOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS. / 1 / $497,522,300.00 / 22 / 0.00 / $497,522,300.00 Total a pagar: $ 497,522,300.00 Sub-Total Bruto: $497,522,300.00 IVA: $0.00 Total: $497,522,300.00 Términos de Pago Medio de Pago / Forma de Pago / Fecha Límite Cumplir Transferencia Débito Bancaria / Crédito / 2024-03-31 **Entrega producto Sí _X_ No ____** **Ubicación: SEMURIBIA**
12	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** El operador al finalizar el contrato entregará los documentos que se hayan generado en el desarrollo de la operación. Para este periodo correspondiente al pago del mes de **febrero** del 2024, aporto como soportes para el pago documentos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Fuente de verificación** Informe de ejecución Folio 1 al 2400 **Entrega producto Sí _x__ No ____** **Ubicación:** SEMURIBIA
13	Solicitar autorización escrita de la secretaria de Educación Municipal para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** Para el mes en curso no se dio cumplimiento a esta obligación, la entrega de los pendones fue establecida para el mes de **marzo** **Entrega producto Sí _x__ No ___** **Ubicación:** SEMURIBIA
14	Tramitar las cuentas de cobro dentro de los	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** El operador realizó el trámite de su cuenta correspondiente al mes de **febrero** presentado el

	diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.	informe de ejecución del mes antes mencionado, la cuenta de cobro esta por un de **$ 497,522,300,00 por medio de la factura No. AE 28 con fecha del 06-03-2024** **Fuente de verificación**: Factura de cobro folio 3 - 4. Soportes de cuenta de cobro folio del 1 al 2400 **Fuente de financiación**: **CÓDIGO PRESUPUESTAL** / **CONCEPTO DEL CÓDIGO** / **VALOR A PAGAR EN EL PERIODO** 2.3.2.02.02.009.13-28 — EDUCACION PGN ALIMENTACION ESCOLAR — $ 291.206.796 2.3.2.02.02.009.13-6 — EDUCACION SGP ALIMENTACION ESCOLAR — $ 206.315.504 TOTAL. A PAGAR EN EL PERIODO — **$ 497.522.300** FUNDACION AYATASHI WAYAA NIT: 900852530-0 - Email: fundacionayatashiwayaa@gmail.com CL 8 8 19 - Uribia - La Guajira Cel: 3118927998 Actividad Económica: 9499 Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas - IVA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° AE - 28 Resolución N° 18764060226643, Fecha Resolución: 2023-03-21, Desde: 2023-03-21 - Hasta: 2024-03-31, Rango Autorizado AE13 - AE1370 Fecha Generación: 2024-03-06 15:49:05-05:00 - Fecha Expedición: 2024-03-06 15:46:12 UUID (CUFE): 2023d84a58e0f075b2de92f0624d27a1cf4c90f83c5cd01dcca2b0f0f0789e9c70c7239958e550f0e2f2cc6237 Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA - NIT: 892115155-4 - Teléfono: 7172110 Dirección: CALLE 12 8 61 Uribia La Guajira - Email: fundacionayatashiwayaa@gmail.com Fecha Vencimiento: 2024-03-31 Productos y Servicios - 1 Item Código: P001 — Descripción: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 619 DE 2024 AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARAPUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA WAHOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ####### DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS. — Cantidad: 1 — Precio Unitario: $497,522,300.00 — Unidad de Medida: ZZ — IVA %: 0.00 — Total Línea: $497,522,300.00 Total a pagar: $ 497,522,300.00 Sub-Total Bruto: $497,522,300.00 IVA: $0.00 Total: $497,522,300.00 Términos de Pago Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria — Forma de Pago: Crédito — Fecha Vence Pago: 2024-03-31 **Entrega producto Sí _x__ No ____** **Ubicación:** SEMURIBIA
15	Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance** Para el mes de **febrero** se inició operación con el **90%** de la cobertura contratada para CAJM y **100 %** para semi residencias y residencias escolares y **Entrega producto Sí ___ No _x__** **Ubicación:** N/A
16	Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.	**5,8 % de Avance:** **Descripción del avance:** La **FUNDACIÓN AYATASHI WAYAA** demostró según el informe presentado que respetó y salvaguardó los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes atendiendo una cobertura de Se atendió en total una cobertura de 7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de

		atención 16; para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024 **Fuente de verificación**: certificado de cobertura folio 1645 - 1646, certificado rector 1647 - 1669, registro diario de asistencia folio 1670 - 2162, remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644.
		Entrega producto Sí _x_ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
17	Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y de la secretaria de Educación Municipal.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador dejo en cada establecimiento educativo como mecanismo de PQRS, el correo electrónico de la fundación y números de teléfonos del represente legal y supervisores de zonas para darle tramite a los PQRS. Para el mes de **marzo** el operador tiene programado la entrega de buzones en cada sede educativa
		Entrega producto Sí _X_ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones. Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y estudiantes focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador realiza la planeación de la compra de los alimentos según los dias de atención en el mes de febrero, ciclo de menú y la cobertura a atender. Antes de que los alimentos lleguen a la bodega realiza el proceso de limpieza y desinfección de la misma con el fin de garantizar las condiciones sanitarias según las indicaciones del plan de saneamiento básico aprobado en el PAIP para la vigencia 2024. La recepción y el empaque de los alimentos se realiza tomando las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos; Para la distribución de los insumos a las sedes educativas se realiza limpieza y desinfección de los vehículos destinados para el transporte de los alimentos. El operador cuenta con el personal idóneo para el cumplimiento de las funciones asignadas y capacitado según el plan de formación aprobado en el PAIP. Para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. Se atendió en total una cobertura de 7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16 **Fuente de verificacion:** certificado de cobertura folio 1645 - 1646, certificado rector 1647 - 1669, registro diario de asistencia folio 1670 - 2162, remisiones de víveres folio 1352

		- 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644.
		Entrega producto Sí _X_ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
2	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: Según soportes entregados con la cuenta de cobro correspondiente al mes de **febrero** del 2024, se pudo garantizar de forma permanente la entrega de raciones en cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad a los beneficiarios del programa. Se atendió una cobertura de 7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16. Para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. **Fuente de verificación:** remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
3	Cumplir la(s) minuta(s) patrón y ciclos de menú aprobados en el PAIP.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador según los soportes entregados (remisiones de víveres, evidencias fotográficas, plan de compra mensual) dio cumplimiento con el ciclo de menú aprobado en el PAIP para la vigencia 2024. **Fuente de verificación**: remisiones de víveres folio 1352 - 1462 y evidencias fotográficas folio 2364 – 2369.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
4	Capacitar a los dinamizadores (personal manipulador de alimentos) y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 18858 de 2018.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador presentó soporte de la capacitación realizada según el plan de formación aprobado en el PAIP el tema dictado fue Estandarización de ciclos de menús, preparación de recetas, lista de intercambio y manejo de instrumentos de medición. **Fuente de verificación** Folio 1207 - 1226
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
5	Hacer entrega del plan de alistamiento y el plan de menaje al suscribir el acta de inicio, para la aprobación por parte del supervisor.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador entregó todas las matrices correspondientes al plan de alistamiento (también llamado como etapa preoperativa) para la aprobación por parte del supervisor y garantizar el inicio de la operación. **Fuente de verificación**: acta de aprobación de la etapa preoperativa folio 44 - 47 Para la ejecución del presente contrato no se contempló la

		entrega de menaje.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
6	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, la secretaria de Educación Municipal, la Supervisión y/o el Comité de Alimentación Escolar PAE. Participar activamente en los comités de alimentación, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: Para el mes en el cual se presenta el informe el operador asistió al comité seguimiento realizado por la secretaria de educación el día 25 de febrero del 2024 Tema: Socialización de las obligaciones contractuales, socialización de la resolución 18858 del 2018, cargue de los documentos al secop, caracterización de los estudiantes en el simat, seguimiento al inicio de la operación. El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou. **Fuente de verificación**: actas de comité CAE que reposan en cada establecimiento educativo y actas de comités realizados por la secretaria de educación que reposan en los archivos de la secretaria de educación del municipio de Uribia.
		Entrega producto Sí _X _ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
7	Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, según tabla adjunta, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato. Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del Avance: El operador dio cumplimiento a esta cláusula contractual presentando las hojas de vida del personal administrativo según anexo 8. El personal cumple con la experiencia e idoneidad requerida para garantizar la buena operatividad del programa. Así mismo presento la planilla de pago de seguridad social de representante legal y equipo administrativo **Fuente de verificación:** hojas de vida del personal enviadas por correo electrónico al profesional jurídico y cargados en el link de la secretaria de educación, Seguridad Social folio 448 – 454.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA.
8	Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, la paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador junto con la certificación del pago	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del Avance: • El operador presento los soportes contables de los **Proveedores y transportadores**, tales como: Formato datos del proveedor (aplica solo para los

	al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL)	proveedores incluyendo los locales), Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula y los documentos del vehículo). **Fuente de verificación** Folio 544 - 508 • El operador presento los soportes contables del **personal administrativo**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 509 - 563 • El operador presento los soportes contables del **personal dinamizador de alimentos**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 564 - 1182 • El operador presento los soportes contables del **personal auxiliar de bodega**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 1183 – 1198. Así mismo presento la planilla de pago de seguridad social de representante legal y equipo administrativo **Fuente de verificación:** Seguridad Social folio 448 - 454
		Entrega producto Sí _X_ No ____ **Ubicación:** SEMURIBIA
9	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las unidades de servicio a su cargo.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou. **Fuente de verificación**: actas de comité CAE que reposan en cada establecimiento educativo.
		Entrega producto Sí _X_ No ____

		Ubicación: SEMURIBIA.
10	Realizar una (1) rendición de cuenta (una a más tardar en el mes de agosto de la vigencia 2024) ante las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo, padres de familia y personal docente.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador no dio cumplimiento a esta obligación debido a que esta actividad se ha de realizar (a más tardar en el mes en el mes de agosto del 2024).
		Entrega producto Sí __ No __ X __ **Ubicación:** N/A
11	Realizar una (1) actividad de estilo de vida saludable (a más tardar en el mes de octubre) en el establecimiento educativo con los beneficiarios del programa.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador no dio cumplimiento a esta obligación debido a que esta actividad se ha de realizar (a más tardar en el mes en el mes de octubre del 2024).
		Entrega producto Sí __ No __ X__ **Ubicación:** N/A
12	Presentar experiencias significativas en el mes de noviembre del 2024, como soporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre del 2024	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador no dio cumplimiento a esta obligación debido a que esta actividad se ha de realizar (a más tardar en el mes en el mes de noviembre del 2024) .
		Entrega producto Sí __ No __X__ **Ubicación:** N/A
13	Presentar como soporte de pago cada mes soportes del seguimiento a la operación PAE en el establecimiento educativo, sede por sede.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador en el informe presentado, suministra las evidencias del seguimiento a la operación en las diferentes sedes educativas. **Fuente de verificación**: Folio 1 al 2400
		Entrega producto Sí _X__ No ___ **Ubicación:** SEMURIBIA.
14	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que corresponde a los días de atención con estudiantes establecidos en el acto administrativo que fije el calendario escolar para la entidad territorial respectiva. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata a la gerencia PAE y al líder de gestión de la ETC.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: Según soportes entregados con la cuenta de cobro correspondiente al mes de **febrero** del 2024, se pudo verificar que para la entrega de raciones a los beneficiarios, se atendió una cobertura de 7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16. Para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de febrero del 2024. **Fuente de verificación:** remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644.
		Entrega producto Sí _X__ No __ __ **Ubicación:** SEMURIBIA.

		5,8 % de Avance:
15	Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y en la Resolución No. 00335 de 2021 expedido por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	Descripción del avance: La **FUNDACIÓN AYATASHI WAYAA** según el informe presentado dio cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales relacionados a continuación: • El operador presento los documentos legales que soportan la celebración del contrato. **Fuente de verificación:** folios 5 -43 • Según los soportes presentados, el operador realizó el alistamiento para el arranque de la operación, desarrolló todas las actividades de la etapa preoperativa (limpieza y desinfección inicial a sedes educativas, vehículos, bodega, fumigación en sedes educativas y bodega, planeación de compra de alimentos y elementos de aseo, entrega de dotación, entrega de carpetas). Fecha de aprobación etapa preoperativa 09 de febrero del 2024 **Fuente de verificación:** folios 44 – 47. Fumigación a la bodega y sedes educativas **Fuente de verificación:** folios 85 - 114 Entrega de dotación **Fuente de verificación:** folios 1332 - 1351 **Evidencias Fotográficas:** folio 2340 - 2400 • El operador cuenta con el recurso humano, idóneo y capacitado para desarrollar adecuadamente las actividades del programa (coordinador, contador, supervisor de campo, auxiliares de bodega, dinamizadores y transportador), así mismo presento la planilla de pago de seguridad social de representante legal y equipo administrativo **Fuente de verificación:** hojas de vida del personal enviadas por correo electrónico al profesional jurídico y cargados en el link de la secretaria de educación, Seguridad Social folio 448 -454. • De acuerdo al informe presentado, el operador hizo entrega de las carpetas PAE en cada una de las sedes educativas **Fuente de verificación:** actas de entrega de carpetas folio 874 – 928, Evidencias fotográficas Folios 1499 - 1506 • El operador presentó soporte de la capacitación realizada según el plan de formación aprobado en el PAIP el tema dictado fue Estandarización de ciclos de menús, preparación de recetas, lista de intercambio y manejo de instrumentos de medición. **Fuente de verificación:** folio 857 - 866. • Según soportes suministrados en la cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero del 2024, para la operación del se utilizó el corte de Simat del 06 de

		febrero del 2024. Se atendió una cobertura de **7.681 estudiantes en la modalidad de CAJM días te atención 12 días y 1.051 estudiantes en la modalidad residencias escolares días de atención 16**. **Fuente de verificación**: certificado de cobertura folio 1645 - 1646, certificado rector 1647 - 1669, registro diario de asistencia folio 1670 - 2162, remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador realizo la entrega de la dotación al personal dinamizador de alimentos y realizó la afiliación a ARL de cada una de las mismas. **Fuente de verificación** Entrega de dotación Folio 1332 - 1351 y póliza de riesgos ARL 438 - 443. • El operador presento los soportes contables de los **Proveedores y transportadores**, tales como: Formato datos del proveedor (aplica solo para los proveedores incluyendo los locales), Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula y los documentos del vehículo). **Fuente de verificación** Folio 544 - 508 • El operador presento los soportes contables del **personal administrativo**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 509 - 563 • El operador presento los soportes contables del **personal dinamizador de alimentos**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 564 - 1182 • El operador presento los soportes contables del **personal auxiliar de bodega**, tales como: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula) **Fuente de verificación** Folio 1183 – 1198. • Según informe suministrado, el operador presento las remisiones de víveres, actas de entrega de

		elementos de aseo mensual, actas de entrega de elementos de aseo general, de acuerdo a la cobertura atendida en cada sede educativa. **Fuente de verificación** remisiones de víveres folio 1352 - 1462, actas de entrega de elementos de aseo general folio 1463 - 1553, actas de entrega de elementos de aseo mensual folio 1554 – 1644. • El operador participó de la conformación del comité en los siguientes establecimientos educativos: Centro Etnoeducativo Integral Rural Carasua, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Villa Fátima, Centro Etnoeducativo Integral Rural Nuestra Señora De Fátima, Institución Etnoeducativa Integral Rural De Puerto Estrella, Centro Etnoeducativo Integral Rural Isabel Jusayu, Centro Etnoeducativo Integral Rural De Media Luna Jawou. • El operador presento el certificado de cobertura atendida donde se indica cuantas raciones se entregaron por cada establecimiento educativo debidamente firmado por cada rector. • **Fuente de verificación** folio 1647 - 1669 • El operador presento el registro y control diario de asistencia durante el mes de febrero, debidamente diligenciado. **Fuente de verificación** folio 1670 - 2162. • El operador relaciono su apoyo al fortalecimiento de la economía presentado el formato de compras locales. **Fuente de verificación** folio 2163 - 2186 • El operador presentó el informe de ejecución de recursos, donde indica las raciones entregadas por cada modalidad y el costo de las raciones **Fuente de verificación** folio 2187 - 2188 • El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio del formato de visitas de seguimiento **Fuente de verificación** folio 2192 - 2339. • El operador presento el seguimiento realizado a las sedes educativas en el cual ejecuta el programa por medio de las evidencias fotográficas. **Fuente de verificación** folio 2340 - 2400 • El operador participó del comité de seguimiento realizado por la secretaria de educación el día 25 de febrero del 2024 Tema: Socialización de las obligaciones contractuales, socialización de la resolución 18858 del 2018, cargue de los documentos al secop, caracterización de los estudiantes en el simat, seguimiento al inicio de la operación.

		Entrega producto Sí _X__ No __ **Ubicación:** SEMURIBIA
16	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	**5,8 % de Avance:**
		Descripción del avance: El operador da cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. **Fuente de verificación:** informe de febrero folio 1 – 2400
		Entrega producto Sí _X__ No ___ **Ubicación:** SEMURIBIA.

Nº	OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Designar al supervisor del contrato, el cual será el que actuará en representación de la Alcaldía Municipal de Uribia	**Descripción del avance:** Cumplió con la obligación de acuerdo a la cláusula N.8 del contrato No-019-2024 donde designa como supervisor del contrato al secretario de Educación del municipio de Uribía Dr. ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA
2	Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.	Se ha dado cumplimiento a la esta obligación por parte de la Administración Municipal.
3	Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados	A esta obligación se le dará cumplimiento, en la medida que el operador presente sus cuentas de cobro, según lo indicado en el manual de cuentas.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)			

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

RECOMENDACIONES	
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.
2	

Este informe corresponde la **primera** cuenta de cobro correspondiente al mes de **febrero del 2024**. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 dias del mes de marzo del 2024.

ANEXOS	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	
OBSERVACIÓN	
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

SUPERVISOR
Nombre: ANDRÉS RICARDO ROMERO ARRIETA
Cargo: Secretario de Educación Municipal de Uribia

Elaboró: Liz Ariana Molina Gómez
Ingeniera de alimentos – Líder PAE
Revisó: Matilde Rodríguez
Líder de cobertura

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Supervisor

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO CUENTAS PAE			
OPERACIÓN MES DE FEBRERO DE 2024			
N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTACION	No DE FOLIOS
1	Oficio remisorio dirigido al Supervisor del contrato	Físico	1-2
2	Factura electrónica	Físico	3-4
3	Rut de la entidad	Físico	5-10
4	Rut del Representante legal	Físico	11-12
5	Copia de la cedula de ciudadania del representante legal	Físico	13-14
6	Certificación Bancaria (A nombre del contrato para uso exclusivo del mismo)	Físico	15-16
7	Copia del contrato	Físico	17-30
8	Acta de inicio	Físico	31-33
9	Póliza	Físico	34-37
10	Aprobacion de póliza	Físico	38-39
11	Copia Registro Presupuestal (RP)	Físico	40-41
12	Copia Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Físico	42-43
13	Aprobacion de la etapa pre-operativa	Físico	44-47
14	Aprobación del PAIP	Físico	48-50
15	Informe mensual de Actividades, con sus soportes (actas y evidencias de cada una de las responsabilidades contractuales)	Físico	51-64
16	Concepto Higiénico sanitario de Planta o Bodega de Almacenamiento favorable o favorable con requerimientos.	Físico	65-66
17	Concepto Higiénico sanitario del proveedor favorable o favorable con requerimientos.	Físico	67-71
18	Documentos de los proveedores: Rut y cámara de comercio este ultimo en el caso en que aplique.	Físico	72-82
19	Relación de Equipos o utensilios disponibles en Bodega o Planta de Almacenamiento (equipos de refrigeración, congelación, balanzas, canastillas, estibas entre otros)	Físico	83-84
20	Soportes de realización de fumigación de bodega y sedes educativas que apliquen. (debe incluir Certificacion de la empresa que hizo la fumigacion, indicando los lugares que fumigaron fichas técnicas de fumigación, certificación de la empresa por la secretaria de salud) evidencias fotograficas	Físico	85-114
21	Hojas de vida de las dinamizadoras, auxiliares de bodega y transportadores que incluyan: 1.Copia C.C, 2.Certificado de afiliación a salud, 3.Antecedentes de policia, 4.Antecedentes de contraloria, 5.Antecedentes de procuraduria, 6.Contrato.	Presentar en el informe en medio magnetico (memoria USB con la información) y colocar el pantallazo del envio de la	115-116
22	Certificados de formación en BPM de dinamizadoras, auxiliares de bodega y transportadores	Físico	117-278
23	Certificación médica de dinamizadoras, auxiliares de bodega y transportadores (el certificado debe indicar que es apto para manipular alimentos).	Físico	279-437
24	Póliza de afiliacion a riesgos de las dinamizadoras y auxliares de bodega.	Físico	438-443
25	Fichas técnicas de alimentos	Presentar en el informe en medio magnetico (memoria USB con la información) y colocar el pantallazo del envio de la	444-445
26	Fichas técnicas de los productos de aseo.	Presentar en el informe en medio magnetico (memoria USB con la información) y colocar el	444-445
27	Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Físico	446-447
28	Planilla de pago de seguridad social.- Area administrativa y técnica de la operación (correspondiente al mes que estan facturando).	Físico	448-450
29	Planilla de pago de seguridad social.- Personal dinamizador cuando aplique (correspondiente al mes que estan facturando).	Físico	451-454
	Documentos financieros: los soportes contables de cada proveedor (alimentos y aseo), personal administrativo, dinamizadores, transporte, arriendos, combustible, sera de la siguiente forma: Deben armar paquetes individuales por cada proveedor o persona.		
30	Proveedores y transportadores: Formato datos del proveedor (aplica solo para los proveedores incluyendo los locales), Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula y los documentos del vehículo)	Físico	455-508
	Personal administrativo: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula)	Físico	509-563

	Personal dinamizador de alimentos: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados.	Físico	564- 1182
	Personal auxiliar de bodegas: Paz y salvo, Comprobante de egreso, Facturas de compra o cuenta de cobro que soporten los paz y salvos presentados, Documentos que soporten la cuenta de cobro o factura (rut, cedula)	Físico	1183-1198
	Plan de compras de alimentos y de aseo.	Físico	1199-1206
31	Capacitaciones al personal dinamizador de alimentos, auxiliares de bodega y transportadores.	Físico	1207-1226
32	Acta de limpieza y desinfección en sede educativa.	Físico	1227-1239
33	Entrega de carpetas PAE (evidencias) Formato No 2.4	Físico	1240-1331
34	Entrega de dotación personal (evidencias) Formato 2.7	Físico	1332-1351
35	Remisiones de viveres.	Físico	1352-1462
36	Aseo general (Formato 2.9.1)	Físico	1463-1553
37	Aseo mensual (Formato 2.9.2)	Físico	1554-1644
38	Certificado de cobertura atendida - firmada por el representante legal (Formato 2.16)	Físico	1645-1646
39	Certificado de cobertura atentendia - Rector (Formato: 2.17)	Físico	1647-1669
40	Formato diario de asistencia (Formato 2.14)	Físico	1670-2162
41	Compras locales (Formato:2.19)	Físico	2163-2186
42	Ejecución de recursos (Formato:2.20)	Físico	2187-2188
43	Formato de raciones por sedes educativas (Formato 2.21)	Físico	2189-2191
44	Plan de mejora (cuando aplique)	Físico	N/A
45	**Control social:**		
	Conformación del comité de alimentación escolar CAE (evidencias fotograficas)	Físico	N/A
	Informe cualitativo - cuantitativo (presentado por el rector o director)	Físico	N/A
	Entrega de buzón de sugerencias	Físico	N/A
	Novedades presentadas (cuando aplique) ejemplo: Intercambios solicitados, cambio del personal administrativo, proveedor o dinamizadoras, cambio de vehiculos, dias de no atención entre otros.	Físico	N/A
	Visitas de seguimiento a sedes educativas realizadas por el operador y pantallazos de seguimiento virtual.	Físico	2192-2339
46	**Evidencias fotograficas (debe tener el nombre de la sede a la cual pertenece la evidencia)**		
	Entrega de carpetas PAE	Físico	2340-2345
	Entrega de dotación personal	Físico	2356-2348
	Limpieza y desinfección de bodega	Físico	2349-2350
	Limpieza y desinfección de vehículos	Físico	2351-2352
	Limpieza y desinfección sede educativa	Físico	2353-2355
	Almacenamiento de alimentos en bodega	Físico	2356-2357
	Almacenamiento de elementos de aseo en bodega	Físico	2358-2359
	Empaque y/o embalaje de alimentos en bodega	Físico	2360-2361
	Alimentos organizados en el transporte.	Físico	2362-2363
	Entrega de alimentos en sede educativa.	Físico	2364-2369
	Entrega de elementos de aseo.	Físico	2370-2375
	Almacenamiento de alimentos en sede educativa	Físico	2376-2381
	Almacenamiento de elementos de aseo en sede educativa	Físico	2382-2384
	Uso de la dotación completa por parte del personal dinamizador en sede educativa.	Físico	2385-2387
	Uso de la dotación completa por parte del personal auxiliar de bodega.	Físico	2388-2389
	Asistencia a reuniones o comités.	Físico	2390-2391
	Consumo de alimentos por parte de los beneficiarios.	Físico	2392-2396
	Punto de lavado de manos del personal dinamizador de alimentos en sedes y lavado de manos del personal dinamizador.	Físico	2397-2398
	Punto de lavado de manos del personal axuliar de bodega y lavado de manos del personal auxiliar de bodega.	Físico	2399-2400

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

FACTURA ELECTRÓNICA

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

FUNDACION AYATASHI WAYAA

NIT: 900950332-0 - Email: fudacionayateshiwayaa@gmail.com
CL 8 8 19 - Uribia - La Guajira
Cel: 3118927999
Actividad Económica: 9499
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° AE - 28

Resolución N° 18764046229543, Fecha Resolución 2023-03-21, Desde: 2023-03-21 - Hasta: 2024-03-21, Rango Autorizado AE12 - AE1000
Fecha Generación: 2024-03-06 16:49:06-05:00 - Fecha Expedición: 2024-03-06 16:49:12

UUID (CUFE): 2f2274d84a58a9607582de49708024d27a1c14c96f83cf5cb81deca26d9f679978a0c70c723595f8a555f0e282cc6237

Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE URIBIA - NIT: 892115155-4 - Teléfono: 7177110
Dirección: CALLE 12 8 61 Uribia La Guajira - Email: fudacionayateshiwayaa@gmail.com

Fecha Vencimiento: 2024-03-31

Productos y Servicios - 1 Item

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	U. Medida	IVA %	Total Linea
P001	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 019 DE 2024 AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.	1	$497,522,300.00	ZZ	0.00	$497,522,300.00

Total a pagar: $ 497,522,300.00

Sub-Total Bruto:	**$497,522,300.00**
IVA:	**$0.00**
Total:	**$497,522,300.00**

Términos de Pago

Medio de Pago	Forma de Pago	Fecha pago Crédito
Transferencia Débito Bancaria	Crédito	2024-03-31

Proveedor tecnológico: F1 TOP POINT LTDA NIT: 900273836-6, Software: FSEND

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

RUT DE LA ENTIDAD

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929943948

(415)7707212489984(8020) 000001492994394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 3 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NDACION AYATASHI WAYAA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 4 7

41. Dirección principal
CL 8 8 19

42. Correo electrónico fudacionayateshiwayaa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 7 5 7 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 3 1 1	8 5 6 0	2 0 1 9 0 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
[illegible]8 - Impuesto sobre las ventas - IVA
32 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 11 : 52: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-02-2024 01:59:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14929943948

(415)7707212489984(8020) **000001492994394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 3 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 5 2 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	8 4 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-02-2024 01:59:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14929943948

(415)7707212489984(8020) **000001492994394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 3 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 1 3			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
1	Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 2 8 1 1 9 5 0			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	PELAEZ	BARRIOS	JOSE	MARIA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2					
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3					
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4					
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5					
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929943948

(415)7707212489984(8020) **000001492994394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 3 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 0 3 4 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOLAÑO	SALGADO	CARLOS	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 1 5 1 3 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOCARRAS	SILLE	YONATHAN	APOLINAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-02-2024 01:59:28PM

9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14929943948

(415)7707212489984(8020) 000001492994394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 0 3 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 0 1 1 0 7		1 1 5 2 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URBAY	ZAMBRANO	CHARLES	EMILSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-02-2024 01:59:28PM

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14740583061

(415)7707212489984(8020) 000001474058306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 2 8 1 1 9 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1122811950	2007-04-09

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Barrancas 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	BARRIOS	JOSE	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 23 20 AP 4 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico josemariapelaezbarrios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 6 5 1 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2013-03-22	8 2 9 9	2021-01-04			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 11 / 12 : 40: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-02-2024 05:11:01PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-02-2024 05:11:01PM

12

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.122.811.950
PELAEZ BARRIOS
APELLIDOS
JOSE MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1989
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-ABR-2007 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CERTIFICADO BANCARIO

Fundación
Ayatashi Wayaa.

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

Certificado Bancario

Miercoles, 20 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION AYATASHI WAYAA identificado(a) con NIT 900950332-0, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	**No. Producto**	**Fecha Apertura**	**Estado**
CUENTA CORRIENTE	63100001104	2023/02/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

COPIA DEL CONTRATO

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad E

VER CONTRATO

resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12171771
Número del contrato	CPS-019-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE E
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	27 días de tiempo transcurrido *(14/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	186 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Si No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE URIBIA
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Uribia

0 Recomend

Editar

Proveedor Seleccionado

AYATASHI

COLOMBIA, Maicao

0 Recomend

cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	nombre del banco	Tipo de cuenta	numero de cuenta
FUNDACION AYATASHI WAYAA	BANCOLOMBIA	corriente	63100001104

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE MARÍA PELAEZ BARRIOS* *Fecha de aprobación:* *02/06/2024 16:04:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA* *Fecha de aprobación:* *02/06/2024 16:10:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5895802_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5895802_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
unidad de contratacion	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Proceso de Contratación	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL
Título de la oferta	PRESTACION DE SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2024
Cantidad del contrato	8.522.339.836,00 pesos

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA FUNDACION AYATASHI WAYAA

Numero Contrato SECOP II No.	**019 DE 2024**	**Fecha:**	**Enero 2024**
Numero de proceso:	**CPS-019-2024**	**Usuario SECOP:**	
contratante	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA**		
Nit:	**892.115.155-4**		
Rep. Legal	**JOSE LUIS BUITRAGO GARCIA – Alcalde Municipal**		
contratista	**AYATASHI WAYAA**		
Identificación:	**900950332-0**		
Rep. Legal	**JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS**		
CC	1.122.811.950 de Barrancas, La Guajira		

Entre los suscritos **JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA**, identificado con C.C. No. 17.825.552 expedida en Uribia, La Guajira, en su condición de Representante Legal del Municipio de Uribia, debidamente elegido Alcalde Municipal en los Comicios Electorales del veintinueve (29) de Octubre de 2023, tal como consta en la Credencial expedida por la comisión escrutadora general el día seis (6) de noviembre de 2023, y Acta de Posesión del primero (01) de enero de 2024, diligenciada ante el notario único del círculo de Uribia y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente anexo al contrato electrónico se denominará MUNICIPIO DE URIBIA, por una parte, y por la otra la, **LA FUNDACION AYATASHI WAYAA,** identificada con NIT. No. **900950332-0,** representada legalmente por el señor **JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.811.950 de Barrancas, La Guajira, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Resolución 18858 de 2018,** de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el Decreto 1075 de 2015 "**Reglamentario del Sector Educación**", artículo 2.3.10.2.1 numeral 1. define el programa de alimentación escolar- PAE, como "estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables" **2.** Que dentro de esta estrategia concurren diferentes actores, entre los cuales se encuentran la Nación y las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas en la prestación del servicio educativo con diversas corresponsabilidades en materia de financiamiento y ejecución. **3.** Que por disposición del artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1852 de 2015, "por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015" es función de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar PAE, entre otras (...) 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. **4.** Que la Ley 1753 de 2015 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, establece, los acuerdos sobre PAE con los Pueblos Indígenas de la siguiente manera: "*Armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Para ello, se realizará un diseño concertado de Lineamientos Técnicos y Administrativos, con el propósito de lograr que, en este proceso de transición hacia el SEIP, los Cabildos, Autoridades Tradicionales, Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, realicen la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, a través de procesos de contratación.* **5.** Posteriormente, la Ley 2294 del 2023 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*" determinó en sus bases una Línea denominada "3. Educación de calidad para reducir la desigualdad. J. Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria. El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación. **7.** Que el Ministerio de Educación Nacional-MEN estableció los

20

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA FUNDACION AYATASHI WAYAA

Lineamientos Técnicos –Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas mediante la **Resolución 18858 del 2018**, con base en la cual se debe garantizar la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, así mismo con la **Resolución 00335 del 2021** establece los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la que define como objetivo del PAE "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. **8. La Resolución 018858 del 11 de diciembre 2018** (lineamientos técnicos administrativos diferenciales) en su Artículo 2 define: "1.1. Objetivo General del PAE para Pueblos Indígenas: contribuir al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP de los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación. Independiente de la modalidad de atención educativa. 1.2. Población Objetivo y Periodo de atención del PAE: son población objetivo del programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Indígenas focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula- SIMAT como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario cultural correspondiente al Proyecto Educativo Comunitario– PEC de los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, entendido éste como el periodo de atención. 1.3. Alcance: la Implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, deberá realizarse en el marco de los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a. Propiciar espacios que permitan fortalecer los saberes alimentarios propios, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y su interacción con saberes alimentarios de otras culturas, a través de la investigación e intercambio de experiencias, b. Priorizar el uso de los productos cultivados en la región y formas de preparación propias de su cultura alimentaria, c. Aportar al fortalecimiento de la autonomía y de las estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas, d. Articular el PAE con el Proyecto Educativo Comunitario- PEC implementado en el establecimiento educativo, respetando los procesos espirituales y culturales que hacen parte de la cosmovisión de los pueblos indígenas. 2.1. PAE: estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **9.** El numeral 2.8 de los lineamientos citados, incluyen lo referente al Plan Alimentario Indígena Propio- PAIP como una "estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación de PAE. **10.** Las Sentencias T-025 de 2004 y T- 302 de 2017 se refirieron al Estado de cosas inconstitucional: **"ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL**-Factores que lo determinan: "Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (ii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iii) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (iv) la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; (v) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial". **"El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria de los**

21

niños y las niñas del pueblo Wayuu, tanto a nivel nacional como local, a través de diversas políticas. Además, es crucial reconocer que el derecho a la alimentación de los pueblos indígenas va más allá de garantizarles simplemente la seguridad alimentaria, ya que también implica respetar sus prácticas tradicionales y los alimentos que forman parte de sus formas de subsistencia" **10.** Que, en cumplimiento de las normas vigentes, los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y en atención a lo ordenado por la Sentencia T-302 de 2017, se hace necesario, atender a los niños y niñas de la población Wayuu, en forma prioritaria, garantizando el goce efectivo de sus derechos **11.** de acuerdo al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural que plantea la Constitución Política de 1991, la **UNIÓN TEMPORAL KOJUTA WATUJAIN PAE**, actuando como entidad representativa del pueblo indígena WAYUU de su zona de influencia presentó ante la Secretaría de Educación Municipal de Uribia manifestación de interés de operar el PAE para la vigencia 2024; que allegaron propuesta para dicha operación del programa en los establecimientos educativos oficiales ubicados en las comunidades de su territorio, en el marco de la autonomía, el gobierno propio y enfoque diferencial para Pueblos Indígenas.

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DÍAS** de acuerdo con el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Municipio de Uribia, mediante la Resolución No.1158 del 23 de octubre del 2023, contados a partir de la aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, y de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y, sin exceder el calendario escolar 2024.

22

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA FUNDACION AYATASHI WAYAA

3) Obligaciones de las Partes:	**Obligaciones generales:** • Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales. • Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el municipio de Uribia, según el procedimiento establecido y una vez alleguen los documentos pertinentes, • Elaborar los correspondientes informes parciales y finales en los cuales se evidénciela correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes. • Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los Estudios y Documentos Previos, la Propuesta presentada y el contrato que se suscriba. • Responder por todos los elementos que le sean confiados • Presentar los informes parciales y finales correspondientes sobre las actividades relacionadas con el objeto del contrato a suscribir, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas, sin perjuicio a las cláusulas del contrato y las normas pertinentes. • Estar y mantenerse a Paz y Salvo con sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión (Articulo 23 Ley 1150 de 2007) • Colaborar con las actividades relacionadas con el Objeto Contractual, que le recomiende y sugiera el Supervisor del Contrato. • Custodiar los documentos la información que le sean entregadas, bajo cualquier forma, con ocasión de la ejecución del contrato. • Atender los llamados o reuniones que requieran de su presencia por parte de El Municipio. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución. • Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. • Entregar al finalizar el contrato al supervisor los documentos, archivos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido. • Solicitar autorización escrita de la secretaria de educación para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios • Tramitar cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido. • Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y de la secretaria de educación municipal • Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las funciones asignadas en el artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, los operadores del tendrán a su cargo las siguientes obligaciones especificas: 1. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados por el PAIP

23

	y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones, 2. Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clases, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y estudiantes focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado por el PAIP, priorización y focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo, 3. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial en lo previsto en la ley 21 de 1991, 4. Cumplir con las minutas patrón y ciclos de menú aprobados en el PAIP, 5. Capacitar a los dinamizadores (personal manipulador de alimentos) y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 18858 de 2018, 6. Hacer entrega del plan de alistamiento y el plan de menaje al suscribir el acta de inicio, para la aprobación por parte del supervisor, 7. Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, la secretaria de educación municipal, la supervisión y/o el comité de alimentación escolar PAE, participar activamente en los comités de alimentación, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros, 8. Disponer de personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, según tabla adjunta, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato. En caso de que un operador tenga más de un contrato. 9. Presentar con cada uno de los informes de ejecución para tramites de pago, paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), 10. Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las unidades de servicio a su cargo, 11. Realizar una (1) rendición de cuenta (una a más tardar en el mes de agosto de la vigencia 2024) ante las autoridades tradicionales con injerencia al establecimiento educativo, padres de familia y personal docente, 12. Realizar una (1) actividad de estilo de vida saludable (a más tardar en el mes de octubre) en el establecimiento educativo con los beneficiarios del programa, 13. Presentar experiencias significativas en el mes de noviembre del 2024, como soporte de la cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre del 2024, 14. Presentar como soporte de pago cada mes soportes del seguimiento a la operación PAE en el establecimiento educativo, sede por sede, 15. Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que corresponde a los días de atención con estudiantes establecidos en el acto administrativo que fije el calendario escolar para la entidad territorial respectiva. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata a la gerencia PAE y al líder de gestión de la ETC, 16. Dar cumplimento en su integridad a lo dispuesto en la resolución No. 18858 de 2018 y la resolución No. 00335 de 2021 expedido por la unidad administrativa especial de alimentación escolar,

24

17. Las demás que señale el ministerio de educación nacional, en los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones de operación del programa, que hacen parte integral del presente documento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del Contrato EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al operador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar los pagos al operador acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor y del interventor.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del operador
12. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sederiven del presente contrato, incluyendo el seguimiento al acatamiento de los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del PAE fijados por el MEN.
13. Entregar a través de la Secretaria de Educación Municipal el listado de los estudiantes a ser beneficiados de acuerdo al reporte SIMAT.
 Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el desarrollo del programa.

4) Valor y/o Presupuesto:

El valor total del contrato asciende a la suma de, **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.522.339.836) MCTE** para garantizar la entrega de hasta 1.587.324 modalidad complemento de CJM y hasta 285.872 raciones modalidad residencia (5 tiempos de comida para una ración diaria), para un total hasta de 1.873.196, por 186 días para CJM y 272 para la modalidad de internado; en atención de la población estudiantil de hasta 2.227 beneficiarios. Los valores se encuentran detallados y discriminados en el estudio previo el cual hace parte integral del presente Contrato. y de acuerdo con la siguiente proyección financiera:

OPERADOR:FUNDACION AYATASHI WAYAA							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NUMERO DE SEDES	VALOR RACION C.A.J.M. EXT. / DIAS	COBERTURA EXTERNOS	TOTAL VALOR RACIONES EXTERNOS	DIAS ATENCION 272 / VALOR RACION RESIDENCIA C.A.AM	TOTAL VALOR RACIONES COMPLEMENTO RESIDENCIA	TOTAL
		186			$ 12.269		
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA	15	$ 3.268	759	$ 461.356.632	413	$ 1.378.250.384	$ 1.839.607.016
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA	14	$ 3.268	1.063	$646.142.424		$ -	$ 646.142.424
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	10	$ 3.268	1.241	$754.339.368	274	$ 914.384.032	$ 1.668.723.400
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA	16	$ 3.268	1.277	$776.221.896	230	$ 767.548.640	$ 1.543.770.536
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU	4	$ 3.047	1.062	$ 601.880.004		$ -	$ 601.880.004
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU	19	$ 3.047	3.132	$1.775.035.944	134	$ 447.180.512	$ 2.222.216.456
TOTAL OPERADOR	78		8.534	$ 5.014.976.268	1.051	$ 3.507.363.568	$ 8.522.339.836

complemento C.A.J.M	1.587.324
complemento residencia	285.872
TOTAL C.A.J.M CONTRATADO	**1.873.196**

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA: Los beneficiarios del programa de acuerdo con los establecimientos educativos:

PROYECCIÓN FINANCIERA PAE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO ETNOEDUCATIVO	COBERTURA
EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA	1.172
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA	1.063
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1.515
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA	1.507
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU	1.062
CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU	3.266
TOTAL	9.585

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA FUNDACION AYATASHI WAYAA

5) FORMA DE PAGO	El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de URIBIA mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1.- Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT. 2.- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 4.- La presentación del informe de actividades 5.- certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2024 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
6) Imputación presupuestal	El valor del presente contrato se ampara en certificado de disponibilidad presupuestal No. 23 del 18 de enero de 2024, expedido por la jefe de Presupuesto del Municipio.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará dentro del Resguardo de la Alta y Media Guajira del Municipio de Uribia.
8) supervisión y/o interventoría:	Las obligaciones del operador derivadas del contrato serán supervisadas por la Secretaria de Educación Municipal, o quien el ordenador del gasto designe para tal fin. Sin perjuicio de los esquemas de supervisión contratados por el Municipio de acuerdo a normatividad atinente a la materia. Esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: ▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. ▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). ▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. ▪ Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.

	▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. ▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. ▪ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). ▪ Las demás inherentes a la función desempeñada. Ver supervisor Designado en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II),
9) Garantías:	Por tratarse de un contrato estatal, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía, por ello EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el Decreto 1082 de 2015. Los riesgos a amparar son los siguientes: 1. **Cumplimiento del contrato.** 20% del Valor del contrato Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más 2. **Calidad del servicio** 20% del Valor del contrato Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más 3. **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 10% del Valor del contratolgual al plazo de ejecución del contrato y 3 tres años más. 4. **Responsabilidad Extracontractual** 500 SMLMV Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio. La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto. Ver Aprobación de las garantías en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II),

10) inhabilidades e incompatibilidades	Para los efectos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, ordinal 7, 44 y 52 de la misma norma, declaran por el presente documento, bajo la gravedad de juramento no encontrarse en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, el que se entiende surtido con la suscripción del presente Contrato.
11) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas durante la ejecución de los objetivos del Contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.
12) Relación laboral	Ninguna de las partes que participan en la ejecución del presente contrato de podrá alegar de la otra relación laboral alguna, por tanto, no existe régimen de solidaridad entre la, **FUNDACION AYATASHI WAYAA** en razón a que cada una responde por las obligaciones establecidas en el contrato.
13) Clausula indemnidad del municipio	Las Partes vinculadas al contrato se mantendrán indemnes entre sí, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato por régimen especial.
14) Clausula cesión	El contrato se celebra en consideración a la naturaleza jurídica de cada una de las partes y por consiguiente no podrá ser cedido a persona alguna sin previa y escrita autorización de las partes
15) Información del proyecto:	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA CODIGO: 300-06-06-06 / VERSIÓN: 2013 SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL / BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES **CERTIFICADO DE VIABILIDAD** **Fecha de Expedición:** 22/11/2023 **Código BPIN*:** 2023446470170 **Nombre:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL ÉTNICA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN EL URIBIA – LA GUAJIRA. **Presentado por:** Secretaria de educación. **Costo total del proyecto:** TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. $ 30.000.000.000 M/CTE. **Resultado:** VIABLE **Concordancia:** Este proyecto se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 "UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE URIBIA", Plan De acción de la Secretaría de Educación Municipal - Códigos de Producto No. 220102800. **Fecha de aprobación:** 22/11/2023 **Usuario que aprueba Secretaria de Planeación** ELIANA DELUQUE BARROS Secretaria de Planeación
16) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Uribia. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
17) clausula	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios por régimen

ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA FUNDACION AYATASHI WAYAA

caducidad	especial con oferta. cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
18) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El presente contrato. Se considera perfeccionado con el acuerdo devoluntades, materializado mediante la firma del mismo por las partes.	
19)Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20)Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Uribia, ubicada en la calle 12 No. 8 – 61 - Secretaría Educación del Municipio de Uribia. email: contactenos@uribia-laguajira.gov.co.
	Contratista:	Verificar información del contratista en el contrato electrónico suscrito PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)
Proyectó:	**Farith Reverol Guerrero** – Abogado Contratista Sec. Educación	
Aprobó:	**Jose Ramon Curvelo Uriana**– Jefe Oficina de Contratación	

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

ACTA DE INICIO

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

ACTA DE INICIO Versión: 4.0

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA Y PROYECTO	
Nombre del Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	**Nombre del Proyecto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL ÉTNICA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN EL URIBIA - LA GUAJIRA.
Objeto Contractual	**Contrato No. 019 de 2024**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.	
Eje de Política: LÍNEA ESTRATÉGICA 1: "Mandato por una Transformación Social con Justicia y Equidad."	**Código SSEPI: 2023448470170**
Nombre Gerente de Proyecto: **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**	**Nombre del representante legal de la interventoría / Supervisor:** **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**

Nombre del Contratista: **FUNDACION AYATASHI WAYAA**	**NIT o cédula contratista:** NIT 900950332-0

Valor total:	**OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.522.339.836) MCTE**					
Fecha de inicio:	**14**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**	
Fecha de terminación:	**6**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**	
Duración:	**CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) días según calendario escolar.**					
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	**No. 23**					
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	**18**	**de**	**ENERO**	**de**	**2024**	
Número de registro presupuestal	**No. 28**					
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	**6**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**	
Garantía de cumplimiento 85-44-101127259	**10**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2024**	
Garantía de responsabilidad 85-40-101058122	**9**					
Aprobación	**12**					

Representante legal del contratista: (Nombre y cédula): **JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS** C.C **1.122.811.950 de Barrancas, La Guajira**
Representante legal de la interventoría / Supervisor: (Nombre y cédula). **ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA**. C.C. No. 1.124.519.932 de Uribia – La Guajira.
Aspectos definidos en la reunión de inicio: **Por parte del contratista: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR A CABALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES SUSCRITAS EN EL CONTRATO.**

ACTA DE INICIO Versión: 4.0

Por parte del Representante legal de la interventoria / Supervisor:

1.Designar al supervisor del contrato, el cual será el que actuará en representación de la Alcaldía Municipal, respecto de la exigencia la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
2. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
3. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

En consecuencia, la presente acta del **contrato No 019-2024**, se suscribe a los trece (13) días del mes de febrero del año 2024 para iniciar la ejecución del contrato el catorce (14) de febrero de 2024.

Jose Mn PELAEZ

JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS
C.C. No 1.122.811.950 de Barrancas, La Guajira
Representante Legal
FUNDACION AYATASHI WAYAA

ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA
Secretario de Educación Municipal

DESPACHO
PROYECTO Y REVISO:
NOMBRE: FARITH JAVIER REVEROL GUERRERO **CARGO: JURIDICO SEM EQUIPO PAE**

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

PÓLIZAS

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101127259	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	02	2024	12	02	2024	00:00	12	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION AYATASHI WAYAA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.950.332-0
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 8 - 19	CIUDAD: URIBIA, GUAJIRA	TELÉFONO: 3108375775

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE URIBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.115.155-4
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 8 - 61 PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: URIBIA, GUAJIRA	TELÉFONO 7177255
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO.CPS-019-DE 2024 CUYO OBJETO ES:PRESTACIN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTNDARES Y LAS CONDICIONES MNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDGENAS

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2024	12/06/2025	$1,704,467,967.20	$1,704,467,967.20
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2024	12/12/2025	$1,704,467,967.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/02/2024	12/12/2027	$852,233,983.60	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTO ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE PRORROGA EN SEIS MESES MAS DE ACUERDO EN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADO CONTINUAN VIGENTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,023,341.00	$ *******8,000.00	$ ***1,335,954.00	$ *********8,367,296.00	$ ****4,261,169,918.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LLINAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143712	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101127259

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058122	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2024	12	02	2024	00:00	06	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AYATASHI WAYAA	NIT: 900.950.332-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 8 NRO. 8 - 19	URIBIA, GUAJIRA	3108375775

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE URIBIA	NIT: 892.115.155-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 8 - 61 PALACIO MUNICIPAL	URIBIA, GUAJIRA	7177255

BENEFICIARIO: 892115155 - MUNICIPIO DE URIBIA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍNITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. CPS-019-DE 2024CUYO OBJETO ES:PRESTACIN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTNDARES Y LAS CONDICIONES MNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDGENAS

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	06/12/2024	$650,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	06/12/2024	$0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	06/12/2024	$0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,184,109.00	$ ******20,000.00	$ *****608,780.00	$ *********3,812,890.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
LLINAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143712	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101058122

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JOSE MA PELAEZ B

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101058122	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2024	12	02	2024	00:00	06	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION AYATASHI WAYAA		NIT:	900.950.332-0
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 8 - 19	**CIUDAD:** URIBIA, GUAJIRA	**TELÉFONO:**	3108375775

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE URIBIA		NIT:	892.115.155-4
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 8 - 61 PALACIO MUNICIPAL	**CIUDAD:** URIBIA, GUAJIRA	**TELÉFONO:**	7177255

BENEFICIARIO: 892115155 - MUNICIPIO DE URIBIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	06/12/2024	$0.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/02/2024	06/12/2024	$0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101058122

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

JOSE MA PELAEZ B.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JULIOARRIETA 2

37

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

APROBACIÓN DE GARANTÍA

El Jefe de la Oficina de Contratación Municipal, **JOSE RAMON CURVELO URIANA**, en atención a las competencias delegadas por virtud del Decreto No. 065 del 22 de Enero del 2024 en especial a las señaladas en el numeral 9 del articulo segundo de la mencionada resolución que manifiesta "9. *Aprobar las pólizas de garantía única, constituida en favor del Municipio de Uribia-La Guajira, en virtud de los contratos y/o convenios celebrados en el ente Territorial, cuando a ello hubiere lugar*", asi como las propias derivadas de su manual de funciones,

IMPARTE APROBACIÓN A LA SIGUIENTE GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO		**N° 019 DEL 2024**				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO		**DIA**	**MES**	**AÑO**		
		6	02	2024		
CONTRATISTA		**FUNDACION AYATASHI WAYAA** **Nit: 900.950.332-0**				
OBJETO DEL CONTRATO						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS.						
VALOR CONTRATO		**OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.522.339.836) MCTE p**				
PLAZO DE EJECUCIÓN		CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DÍAS CALENDARIO				
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A				
NUMERO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO	85-44-101127259	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**DIA** 10	**MES** 02	**AÑO** 2024	
NUMERO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	85-40-101058122	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**DIA** 09	**MES** 02	**AÑO** 2024	

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.704.467.967,20	12	02	2024	12	06	2025
CALIDAD DE SERVICIO	$ 1.704.467.967,20	12	02	2024	12	12	2025
PAGO DE SALARIO PRETACIONES	$ 852.233.983,60	12	02	2024	12	12	2027
CERTIFICADO UNICO RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 0							
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 650,000,000.00	6	02	2024	29	11	2024
FECHA DE APROBACION	***DOCE (12) DE FEBRERO* DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**						

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 9 del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 019 DEL 2024** *celebrado entre el Municipio de Uribia, La Guajira y la Contratista* **FUNDACION AYATASHI WAYAA**, *en consecuencia, se firma el dia doce (12) de febrero de 2024.*

JOSE RAMON CURVELO URIANA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Jassain Núñez - Técnico Administrativo de la Oficina de Contratación
Aprobó: José Ramon Cúrvelo Uriana – Jefe de la Oficina de Contratación Municipal

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBIA

J01-02-F05
Versión 6

CODIGO BPIN **002023448470170**

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 0 DE /01/2024 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA, CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIV

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Objeto del Gasto	Valor
Servicios para la comunidad, sociales y personales	Adquisición de Bienes y Servicios	2.3.2.02.02.009.12-6	EDUCACION SGP ALIMENTACION ESCOLAR	$ 3.507.363.568
Servicios para la comunidad, sociales y personales	Adquisición de Bienes y Servicios	2.3.2.02.02.009.15-28	EDUCACION PGN ALIMENTACION ESCOLAR	$ 5.014.976.268
				$ 8.522.339.836

No. DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	DD	MM	AAAA
23	$ 8.522.339.836		18	01	2024

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

Proyecto YELEINNYS TORO IGUARAN
Profesional Financiera SEM
Sub proceso J

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Fundación Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

446

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

Uribía, marzo 20 del 2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

SEÑOR:
ANDRES RICARDO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

*Yo **JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS**, identificado con la cedula No. 1.122.811.950 de Barrancas (La guajira) en mi calidad de Representante legal de la **FUNDACION AYATASHI WAYAA,** identificada con el NIT: 900.950.332-0, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa antes mencionada, que de conformidad con el numeral 4 del artículo 7 de la ley 21 de 1982 la **FUNDACIÓN AYATASHI WAYAA**, está exenta del respectivo pago de parafiscales por no tener, ni ocupar trabajadores permanentes; los trabajadores son vinculados por contrato de prestación de servicios y acuerdo voluntariado con las dinamizadoras, sin embargo la empresa realiza la verificación del personal vinculado por orden de prestación de servicio se anexa planilla de seguridad pagada.*

Lo anterior da cumplimento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente:

Jose HA PELAEZ B.

JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS
C.C. No. 1.122.811.950 expedida en Barrancas

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

447

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AREA ADMINISTRATIVA

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

448

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122811950		PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 n 12 48	MAICAO-LA GUAJIRA	7274178	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	513793663	9463495287	I	2024/03/13	2024/03/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$430,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1122811950	PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA	230301	30	$1,480,000	$236,800	EPS005	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,480,000	$7,800	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$1,480,000	$7,800		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$300	$0	$237,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$300	$0	$237,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$100	$0	$7,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,800	$100	$0	$7,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$200	$0	$185,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$185,000	$200	$0	$185,200
TOTAL				1	$429,600	$600	$0	$430,200

449

2024/03/14 04:41 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124051115		RIOS SALON KEVIN YESITH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2a # 8 13	MAICAO-LA GUAJIRA	3186944611	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	513779765	9464302168	I	2024/03/06	2024/03/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$496,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124051115	RIOS SALON KEVIN YESITH	25-14	17	$1,700,000	$272,000	EPSIC4	17	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0	14-23	17	$1,700,000	$8,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000	$8,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$1,900	$0	$273,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$272,000	$1,900	$0	$273,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,900	$100	$0	$9,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,900	$100	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$1,500	$0	$214,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$212,500	$1,500	$0	$214,000
TOTAL				1	$493,400	$3,500	$0	$496,900

450

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900950332	0	FUNDACION AYATASHI WAYAA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CALLE 8 # 8-19	URIBIA-LA GUAJIRA	7178105	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	513745141	9464333779	Y	2024/03/08	2024/03/14	BANCOLOMBIA	6	$5,985,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ADMINISTRATIVO (7 Afiliados)						$5,243,335	$839,100			$5,243,335	$655,500			$0	$0			$5,243,335	$27,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: FUNDACION AYATASHI WAYAA (7 Afiliados)						**$5,243,335**	**$839,100**			**$5,243,335**	**$655,500**			**$0**	**$0**			**$5,243,335**	**$27,700**		**$0**	**$0**	
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (7 Afiliados)						**$5,243,335**	**$839,100**			**$5,243,335**	**$655,500**			**$0**	**$0**			**$5,243,335**	**$27,700**		**$0**	**$0**	
1	CC	1122838197	ALMAZO RAMIREZ JESUS DAVID	230301	17	$736,667	$117,900	EPS041	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
2	CC	1124505483	GOMEZ EPINAYU MIGUEL SEGUNDO	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
3	CC	1047477548	GOMEZ PUERTA WILMAN	230301	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
4	CC	1018456623	IGUARAN MINDIOLA CINDY MILENA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
5	CC	1124481126	PRIETO BARROSO FLOR DAYANA	230201	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
6	CC	1006916519	PUSHAINA IMELDA JOSEFINA	230301	18	$780,000	$124,800	EPSIC1	18	$780,000	$97,500		0	$0	$0	14-23	18	$780,000	$4,100	0	$0	$0	
7	CC	1073987184	VERGARA MONTOYA YONATA	230301	18	$780,000	$124,800	EPSIC3	18	$780,000	$97,500		0	$0	$0	14-23	18	$780,000	$4,100	0	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: CARASUA 1 (5 Afiliados)						$3,683,335	$589,500			$3,683,335	$460,500			$0	$0			$3,683,335	$38,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: CARASUA 1 (5 Afiliados)						**$3,683,335**	**$589,500**			**$3,683,335**	**$460,500**			**$0**	**$0**			**$3,683,335**	**$38,500**		**$0**	**$0**	
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (5 Afiliados)						**$3,683,335**	**$589,500**			**$3,683,335**	**$460,500**			**$0**	**$0**			**$3,683,335**	**$38,500**		**$0**	**$0**	
8	CC	1148186748	ATENCIO PUSHAINA NIRITZA ANGELA	230301	17	$736,667	$117,900	CCFC33	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
9	CC	1147936438	GONZALEZ TERESA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
10	CC	1148186135	GONZALEZ YULIANIS NAIDA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS017	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
11	CC	1147936581	PALMAR APUSHANA MIRIAN	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
12	CC	56071478	SIJUANA ANGELA MARGARITA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ISABEL JUSAYU (7 Afiliados)						$2,946,668	$471,600			$5,156,669	$644,700			$0	$0			$5,156,669	$50,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: ISABEL JUSAYU (7 Afiliados)						**$2,946,668**	**$471,600**			**$5,156,669**	**$644,700**			**$0**	**$0**			**$5,156,669**	**$50,100**		**$0**	**$0**	
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (7 Afiliados)						**$2,946,668**	**$471,600**			**$5,156,669**	**$644,700**			**$0**	**$0**			**$5,156,669**	**$50,100**		**$0**	**$0**	
13	CC	1124504818	EPIAYU IPUANA FLORENTINA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS041	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
14	CC	1124508289	EPIEYU GONZALEZ ANA MARIA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$3,900	0	$0	$0	
15	CC	40918111	HERNANDEZ BARROS MARIA DE LOS REMEDIOS		0	$0	$0	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
16	CC	56069471	IPUANA EPIEYU ISABEL		0	$0	$0	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
17	CC	1124371576	JUSAYU JUSAYU MARIELA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
18	CC	40841685	URRARIYU EPIEYU AMELIA		0	$0	$0	EPSIC3	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	
19	CC	1124480184	URRARIYU PAZ MARIA CRISTINA	230301	17	$736,667	$117,900	EPS041	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0	

452

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: MEDIA LUNA (6 Afiliados)					$4,420,002	$707,400			$4,420,002	$552,600			$0	$0			$4,420,002	$46,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: MEDIA LUNA (6 Afiliados)					**$4,420,002**	**$707,400**			**$4,420,002**	**$552,600**			**$0**	**$0**			**$4,420,002**	**$46,200**		**$0**	**$0**	
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (6 Afiliados)					**$4,420,002**	**$707,400**			**$4,420,002**	**$552,600**			**$0**	**$0**			**$4,420,002**	**$46,200**		**$0**	**$0**	
20	CC	40820127	IPUANA ZORAIDA	230301	17	$736,667	$117,900	CCFC33	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
21	CC	1124500687	JUSAYU URIANA ALEIDA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
22	CC	1124513088	JUSAYU PUSHAINA LISLEIDY LICETH	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
23	CC	1124508043	PUSHAINA CAROLINA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
24	CC	1006913370	PUSHAINA PUSHAINA MARIA CATALINA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC3	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
25	CC	40847828	PUSHAINA MIRIAN	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC1	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PUERTO ESTRELLA (4 Afiliados)					$2,946,668	$471,600			$2,946,668	$368,400			$0	$0			$2,946,668	$30,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PUERTO ESTRELLA (4 Afiliados)					**$2,946,668**	**$471,600**			**$2,946,668**	**$368,400**			**$0**	**$0**			**$2,946,668**	**$30,800**		**$0**	**$0**	
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (4 Afiliados)					**$2,946,668**	**$471,600**			**$2,946,668**	**$368,400**			**$0**	**$0**			**$2,946,668**	**$30,800**		**$0**	**$0**	
26	CC	1124488937	GOURIYU MORELIA MORELBA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
27	CC	1124490976	IGUARAN EPIEYU ANA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
28	CC	40842450	IGUARAN EPIAYU LUCILA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
29	CC	1124029399	URIANA DURCY MARIA	230301	17	$736,667	$117,900	EPSIC4	17	$736,667	$92,100		0	$0	$0	14-23	17	$736,667	$7,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(29)**					**$19,240,008**	**$3,079,200**			**$21,450,009**	**$2,681,700**			**$0**	**$0**			**$21,450,009**	**$193,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900950332	0	FUNDACION AYATASHI WAYAA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CALLE 8 # 8-19	URIBIA-LA GUAJIRA	7178105	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	513745141	9464333779	Y	2024/03/08	2024/03/14	BANCOLOMBIA	6	$5,985,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				26	$3,079,200	$15,900	$0	$3,095,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$2,961,300	$15,200	$0	$2,976,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$117,900	$700	$0	$118,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$193,300	$1,000	$0	$194,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	29	$193,300	$1,000	$0	$194,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				29	$2,681,700	$14,100	$0	$2,695,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	$281,700	$1,500	$0	$283,200
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	9	$828,900	$4,300	$0	$833,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	9	$834,300	$4,300	$0	$838,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$184,200	$1,000	$0	$185,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$92,100	$500	$0	$92,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$184,200	$1,000	$0	$185,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$276,300	$1,500	$0	$277,800
TOTAL				29	$5,954,200	$31,000	$0	$5,985,200

454

2024/03/14 04:43 PM

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CERTIFICADO DE COBERTURA ATENDIDA – REPRECENTANTE LEGAL

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7645

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación · Alimentos para Aprender · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA		NIT OPERADOR	900.950.332-0	
CONTRATO N°	019-2024		VALOR CONTRATO	$	7.093.218.468
N° RACIONES CONTRATADOS					1.873.196
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024	Hasta	29/02/2024	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	URIBIA		CÓDIGO DANE MUNICIPIO	44847

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		TITULARES DE DERECHO	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL DE RACIONES PROGRAMAMDA	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU	C.A.J.M.	2.819	12	33.828	2.819	12	-	33.828	3.047	103.073.916
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	134	16	2.144	134	16		2.144	12.269	26.304.736
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA	C.A.J.M.	683	12	8.196	683	12	-	8.196	3.268	26.784.528
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	492	16	7.872	492	16		7.872	12.269	96.581.568
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA	C.A.J.M.	957	12	11.484	957	12	-	11.484	3.268	37.529.712
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	-	-	-	-	-		-		-
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	C.A.J.M.	1.117	12	13.404	1.117	12	-	13.404	3.268	43.804.272
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	195	16	3.120	195	16		3.120	12.269	38.279.280
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTO ESTRELLA	C.A.J.M.	1.149	12	13.788	1.149	12	-	13.788	3.268	45.059.184
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	230	16	3.680	230	16		3.680	12.269	45.149.920
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU	C.A.J.M.	956	12	11.472	956	12	-	11.472	3.047	34.955.184
	INDUSTRIALIZADA	-	-	-	-	-		-		-
	C.C.T	-	-	-	-	-		-		-
	RESIDENCIAS ESCOLARES	-	-	-	-	-		-		-
TOTAL		8.732		108.988	8.732		-	108.988		497.522.300

TOTAL RACIONES	CANTIDAD DE RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	45.300	3.047	138.029.100
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	46.872	3.268	153.177.696
TOTAL RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADA			
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA			
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES	16.816	12.269	206.315.504
GRAN TOTAL	108.988		497.522.300

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			URIBIA				
FECHA:	DÍA	1	MES	MARZO		AÑO	2024
JOSE MARIA PELAEZ BARRIOS			José Mª Pelaez B. C.C 1.122.811.950				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y CÉDULA				

7646

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CERTIFICADO DE COBERTURA ATENDIDA-RECTOR

Fundación Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7694

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

CEIR MEDIA LUNA - JAWOU

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7698

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | Alimentos para Aprender | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES						
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA				**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE MEDIA LUNA JAWOU				**CÓDIGO DANE**	24484700402500
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA				**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA				**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024		Hasta	29/02/2024	
NOMBRE RECTOR:	ISABEL CORREA URIANA					

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
PRINCIPAL	C.A.J.M.	261	12	3.132	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PRINCIPAL RESIDENCIA ESCOLAR	C.A.J.M.			-	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES	104	16	1.664	
WALAKALI 2 RESIDENCIA ESCOLAR	C.A.J.M.			-	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES	30	16	480	
IPASHIRRAIN	C.A.J.M.	32	12	384	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JORORO	C.A.J.M.	145	12	1.740	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JOULUSHEN	C.A.J.M.	20	12	240	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
KURRARIRAIN	C.A.J.M.	33	12	396	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	

7649

MAPUACHON	C.A.J.M.	67	12	804	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
MONAPAZ	C.A.J.M.	56	12	672	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PETSUAPA	C.A.J.M.	480	12	5.760	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SANTANA	C.A.J.M.	23	12	276	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SHAWAINA	C.A.J.M.	39	12	468	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SICHIWARARU	C.A.J.M.	327	12	3.924	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TEWOU	C.A.J.M.	44	12	528	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOPSUPA	C.A.J.M.	110	12	1.320	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOTOPANA	C.A.J.M.	16	12	192	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TRIACHI 2	C.A.J.M.	76	12	912	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
WALAKALI 2	C.A.J.M.	744	12	8.928	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
WALIRRUMANA	C.A.J.M.	52	12	624	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
WIMPESHI	C.A.J.M.	215	12	2.580	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	

7650

	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
KATSIALIMANA	C.A.J.M.	29	12	348	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
YATATSHI	C.A.J.M.	50	12	600	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOTAL		2953		35.972	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	2953	35.972	35.972
GRAN TOTAL	2953	35972	35972

OBSERVACIONES
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	**ISABEL CORREA URIANA**

7651

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

IEIR CARASUA

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7652

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | Alimentos para Aprender | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES						
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA				**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL CARASUA				**CÓDIGO DANE**	244847800080
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA				**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA				**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024	Hasta	29/02/2024		
NOMBRE RECTOR:	FANNY YINETH ZAMUDIO SUAREZ					

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
ALEPIAPA	C.A.J.M.	23	12	276	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
AMASEIN	C.A.J.M.	23	12	276	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CARRAIPIA	C.A.J.M.	113	12	1.356	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CARASUA	C.A.J.M.	100	12	1.200	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CASTILLETE	C.A.J.M.	40	12	480	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	

7653

FLOR DE LA GUAJIRA	**C.A.J.M.**	75	12	900	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
GUAJARIMA	**C.A.J.M.**	15	12	180	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ICHIPA	**C.A.J.M.**	36	12	432	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JIMUTH	**C.A.J.M.**	16	12	192	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
KAPARALA	**C.A.J.M.**	55	12	660	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PUERTO LIBRE	**C.A.J.M.**	29	12	348	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PUNTA ESPADA	**C.A.J.M.**	33	12	396	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ROMANA	**C.A.J.M.**	39	12	468	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TESHIMANA	**C.A.J.M.**	47	12	564	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOPIA	**C.A.J.M.**	39	12	468	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CARASUA RESIDENCIA ESCOLAR	**C.A.J.M.**			-	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	

	RESIDENCIAS ESCOLARES	492	16	7.872	
TOTAL		1175		16.068	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	**1175**	16.068	16.068
GRAN TOTAL	**1175**	**16068**	**16068**

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	**FANNY YINETH ZAMUDIO SUAREZ**

7655

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

IEIR VILLA FATIMA

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7656

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | Alimentos para Aprender | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES						
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA				**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL DE VILLA FATIMA				**CÓDIGO DANE**	444847000134
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA				**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA				**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024		Hasta	29/02/2024	
NOMBRE RECTOR:	EILER GOMEZ					

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
ALOLIAPU	C.A.J.M.	23	12	276	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CARRARAMUNA	C.A.J.M.	22	12	264	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CUJICITO	C.A.J.M.	40	12	480	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ESC. VILLAFATIMA	C.A.J.M.	484	12	5.808	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
FLOR DE CHIAZALU	C.A.J.M.	41	12	492	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ITAIN	C.A.J.M.	11	12	132	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JAIPALEN PALIYAWAIN	C.A.J.M.	14	12	168	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	

1657

	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JURRULUWOU	C.A.J.M.	14	12	168	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
KAULAQUIMANA	C.A.J.M.	17	12	204	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PALALEP	C.A.J.M.	15	12	180	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SIICHEN	C.A.J.M.	27	12	324	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TAGUAIRA	C.A.J.M.	209	12	2.508	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
BEJUCAL	C.A.J.M.	25	12	300	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
WAINA	C.A.J.M.	15	12	180	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOTAL		957		11.484	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	957	11.484	11.484
GRAN TOTAL	957	11484	11484

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.					
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:					
FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024
FIRMA DEL RECTOR Eiler luis Gomez					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	**EILER GOMEZ**				

7659

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

IEIR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE NAZARET

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7660

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | Alimentos para Aprender | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES						
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA				**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA				**CÓDIGO DANE**	244847003984
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA				**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA				**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024	Hasta		29/02/2024	
NOMBRE RECTOR:	HEIDY SUAREZ					

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
PRINCIPAL	C.A.J.M.	671	12	8.052	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ITALIA	C.A.J.M.	13	12	156	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
KAJASHIWOU	C.A.J.M.	55	12	660	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
LANAPAZ	C.A.J.M.	35	12	420	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
MAKUIRA	C.A.J.M.	27	12	324	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
MALUULIRU	C.A.J.M.	58	12	696	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
NUEVA YORK	C.A.J.M.	85	12	1.020	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	

7661

	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PANTERRAMANA	C.A.J.M.	81	12	972	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SAMUTPANA	C.A.J.M.	61	12	732	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SAN BENITO	C.A.J.M.	31	12	372	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PRINCIPAL - RESIDENCIA ESCOLAR	C.A.J.M.			-	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES	195	16	3.120	
TOTAL		1312		16.524	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	1312	16.524	16.524
GRAN TOTAL	1312	16524	16524

OBSERVACIONES					
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.					
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:					
FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	HEIDY SUAREZ				

7662

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

IEIR PUERTO ESTRELLA

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

1663

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES						
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA				**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL DE PUERTOESTRELLA				**CÓDIGO DANE**	244847003126
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA				**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA				**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024	Hasta	29/02/2024		
NOMBRE RECTOR:	REYNEL SEGUNDO LÓPEZ URIANA					

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
AMUCHISHOW	C.A.J.M.	32	12	384	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CARAIPIA	C.A.J.M.	13	12	156	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CHIMARE	C.A.J.M.	41	12	492	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
COTORERA	C.A.J.M.	31	12	372	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ESC. DE BUENOS AIRES	C.A.J.M.	177	12	2.124	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
ESC. RUR. DE PTO. ESTRELLA	C.A.J.M.	188	12	2.256	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	

7664

	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JAYAPA	C.A.J.M.	18	12	216	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
JORODSAIN	C.A.J.M.	61	12	732	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
LA UNION	C.A.J.M.	54	12	648	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
MERRUNAI	C.A.J.M.	39	12	468	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PUERTO VIRGEN	C.A.J.M.	36	12	432	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PUNTO FIJO	C.A.J.M.	70	12	840	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
SHALIMANA	C.A.J.M.	45	12	540	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
URAICHIPA	C.A.J.M.	24	12	288	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
URIPAL	C.A.J.M.	40	12	480	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
PRINCIPAL - RESIDENCIA ESCOLAR	C.A.J.M.			-	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES	230	16	3.680	
TOTAL		1379		17.468	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

7665

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	1379	17.468	17.468
GRAN TOTAL	1379	17468	17468

OBSERVACIONES					
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.					
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:					
FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	REYNEL SEGUNDO LÓPEZ URIANA				

1666

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

IEIR ISABEL

JUSAYU

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

7667

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | Alimentos para Aprender | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO

DATOS GENERALES					
OPERADOR	FUNDACION AYATASHI WAYAA			**CONTRATO N°**	019-2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU			**CÓDIGO DANE**	244847800284
DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA			**CÓDIGO DANE**	44
MUNICIPIO:	URIBIA			**CÓDIGO DANE**	847
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14/02/2024	Hasta	29/02/2024	
NOMBRE RECTOR:	ROSA ISABEL MARTÍNEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O SEDE EDUCATIVA	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	NOVEDADES
BACHAQUERO	C.A.J.M.	17	12	204	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
BARRANCAS	C.A.J.M.	47	12	564	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
CENTRO ETNOEDUCTIVO INTEGRAL RURAL ISABEL JUSAYU	C.A.J.M.	856	12	10.272	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
OROCHON	C.A.J.M.	36	12	432	
	INDUSTRIALIZADA			-	
	C.C.T			-	
	RESIDENCIAS ESCOLARES			-	
TOTAL		956		11.472	-

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
RESIDENCIAS ESCOLARES = Residencias Escolares

DESCRPCIÓN	No. DE BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL CONTRATO	TOTAL RACIONES PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			

7668

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO			
COMUNIDADES ÉTNICAS	**956**	11.472	11.472
GRAN TOTAL	**956**	**11472**	**11472**

OBSERVACIONES					
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el formato diario de raciones de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.					
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:					
FECHA:	DÍA	01 DE MARZO	DEL	AÑO	2024
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	**ROSA ISABEL MARTÍNEZ**				

7669



REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE URIBIA 21/03/2024

Imprimir Volver

REQUERIMIENTO	
CIUDADANO	FUNDACION AYATASHI WAYAA
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	INFORME ESCANEADO MES DE FEBRERO 2024
No. RADICADO	**URI2024ER001222**
FECHA CREACIÓN	21/03/2024 18:09:13
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	
ESTADO	ABIERTO
FECHA FINALIZADO	

RESPUESTA

No hay registros para mostrar

CONTENIDO

INFORME ESCANEADO MES DE FEBRERO 2024

ADJUNTOS

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Etiquetas

1 de 27

INFORME MES DE FEBRERO 2024

FUNDACION AYATASHI WAYAA <funayatashiwayaa@gmail.com>
para lizarianamolina

18:07 (hace 1 minuto)

- 1 LISTA DE CHEQUEO20240321.pdf
- 2 OFICIO REMISORIO20240321.pdf
- 3 FACTURA ELECTRONICA 20240321.pdf
- 4 RUT DE LA ENTIDAD 20240321.pdf
- 5 RUT REPRECENTNATE LEGAL 20240321.pdf
- 6 COPIA DE LA CEDULA DEL REPRECENTANTE LEGAL 20240321.pdf
- 7 CERTIFICADO BANCARIO 20240321.pdf
- 8 COPIA DEL CONTRATO 20240321.pdf
- 9 ACTA DE INICIO20240321.pdf
- 10 POLIZA 20240321.pdf
- 11 APROBACION DE POLIZA 20240321.pdf
- 12 REGISTRO PRESUPUESTAL 20240321.pdf
- 13 CERTIFICADO (CDP)20240321.pdf
- 14 APROBACION DE LA ACTA PRE-OPERATIVA20240321.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

SAC SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FUNDACION AYATASHI WAYAA
900950332
CIUDADANO - SE URIBIA

Nuevo Requerimiento | Mis Requerimientos | Legalizaciones | Correspondencia | Agendamiento de Citas | Administración | Seguridad | Manual de Usuario | Cerrar sesión

Inicio ×

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE URIBIA 21/03/2024

Imprimir

Volver

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	FUNDACION AYATASHI WAYAA
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE
ASUNTO	ENTREGA DE SUBSANACION DE SOPORTE PARA PRIMER PAGO
No. RADICADO	**URI2024ER001209**
FECHA CREACIÓN	21/03/2024 10:54:29
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	
ESTADO	ABIERTO
FECHA FINALIZADO	

RESPUESTA

No hay registros para mostrar

CONTENIDO

ENTREGA DE SUBSANACION DE SOPORTE PARA PRIMER PAGO

ADJUNTOS

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación | SAC SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FUNDACION AYATASHI WAYAA
[redacted]0950332
CIUDADANO - SE URIBIA

Nuevo Requerimiento | Mis Requerimientos | Legalizaciones | Correspondencia | Agendamiento de Citas | Administración | Seguridad | Manual de Usuario | Cerrar sesión

Inicio ×

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE URIBIA 19/03/2024

Imprimir Volver

REQUERIMIENTO		RESPUESTA
CIUDADANO	FUNDACION AYATASHI WAYAA	
TIPO DE REQUERIMIENTO	TRÁMITE	
ASUNTO	INFORME MES DE FEBRERO 2024	
No. RADICADO	**URI2024ER001156**	
FECHA CREACIÓN	19/03/2024 10:07:27	
OTRA ENTIDAD		
RADICADO OTRA ENTIDAD		
FECHA VENCIMIENTO		
ESTADO	ABIERTO	
FECHA FINALIZADO		

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

OFICIO REMISORIO

Fundación
Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

Uribía, 19 de marzo de 2024

Doctor:
ANDRES RICARDO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SEM URIBIA

Asunto: **ENTREGA DE SOPORTES PARA PRIMER PAGO.**

Cordial saludo:

Mediante la presente acudo ante usted en aras de presentarle los soportes correspondientes al asunto anteriormente relacionado, dentro de la ejecución del contrato **019 de 2024** de prestación de servicios celebrado con el Municipio de Uribía, en donde sustento el cumplimiento de las labores realizadas en la **FUNDACION AYATASHI WAYAA**, esto para lograr tramitar el Primer pago correspondiente al mes de febrero.

Por su atención, muchas gracias.

JOSE MA PELAEZ B.

JOSÉ MARÍA PELÁEZ BARRIOS
C.C. N. 1.122.811.950 de Barrancas-La Guajira.
Representante Legal
Fundación Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

Uribía, 21 de marzo de 2024

Doctor:
ANDRES RICARDO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SEM URIBIA

Asunto: **ENTREGA DE SUBSANACIONES DE SOPORTES PARA PRIMER PAGO.**

Cordial saludo:

Mediante la presente acudo ante usted en aras de presentarle las subsanaciones a los soportes correspondientes al asunto anteriormente relacionado, dentro de la ejecución del contrato **019 de 2024** de prestación de servicios celebrado con el Municipio de Uribía, en donde sustento el cumplimiento de las labores realizadas en la **FUNDACION AYATASHI WAYAA**, esto para lograr tramitar el Primer pago correspondiente al mes de febrero.

Por su atención, muchas gracias.

JOSE MA PELAEZ B

JOSÉ MARÍA PELÁEZ BARRIOS
C.C. N. 1.122.811.950 de Barrancas-La Guajira.
Representante Legal
Fundación Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com

Fundación
Ayatashi Wayaa
NIT: 900950332-0

Uribía, 21 de marzo de 2024

Doctor:
ANDRES RICARDO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SEM URIBIA

Asunto: **ENTREGA DE SOPORTES ESCANEADOS PARA PRIMER PAGO.**

Cordial saludo:

Mediante la presente acudo ante usted en aras de presentarle los soportes escaneados correspondientes al asunto anteriormente relacionado, dentro de la ejecución del contrato **019 de 2024** de prestación de servicios celebrado con el Municipio de Uribía, en donde sustento el cumplimiento de las labores realizadas en la **FUNDACION AYATASHI WAYAA**, esto para lograr tramitar el Primer pago correspondiente al mes de febrero.

Por su atención, muchas gracias.

JOSE MA PELAEZ B.

JOSÉ MARÍA PELÁEZ BARRIOS
C.C. N. 1.122.811.950 de Barrancas-La Guajira.
Representante Legal
Fundación Ayatashi Wayaa

310 837 5775
Calle Calle 8 Nro. 8 - 19, Uribia, La Guajira
mailto:fundacionayateshiwayaa@gmail.com